



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca la admisión y matriculación del alumnado en centros docentes que imparten Enseñanzas Iniciales, Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Enseñanzas no formales, dirigidas a personas adultas durante el curso 2024/2025. (2024061710)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006), dispone en su artículo 66 que "la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional". Además, la precitada ley orgánica indica, en sus artículos 5.2 y 5 bis, que "el sistema educativo tiene como principio básico propiciar la educación permanente" y "se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que ésta contribuya a la adquisición de competencias para un pleno desarrollo".

El capítulo XII del título IV de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (DOE núm. 47, de 9 de marzo), regula la educación permanente estableciendo el derecho de todas las personas al aprendizaje a lo largo de la vida e insta a la Administración autonómica a promover ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la conciliación de la vida personal, laboral o familiar con la formación, así como a garantizar una red pública de centros de educación de personas adultas con suficiente oferta de plazas para atender las demandas educativas de los ciudadanos en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma. Además, dispone como uno de los principios generales sobre los que se fundamenta el modelo educativo extremeño, "la formación integral de las personas a lo largo de la vida, procurando el máximo desarrollo de todas sus capacidades". En esta línea, el artículo 64 fija que "la Administración autonómica establecerá planes de formación encaminados al aprendizaje permanente y la promoción profesional que contemplarán tanto la formación en aspectos educativos como en los relativos al desempeño de sus funciones". Asimismo, "la oferta de educación para personas adultas incluirá enseñanzas dirigidas a la obtención de certificaciones y titulaciones del sistema educativo, a la preparación de pruebas para el acceso a diferentes etapas educativas y a la cualificación profesional", tal y como dispone en su artículo 124.

Por otra parte, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023), en el capítulo III del título II y en la disposición adicional quinta, regula los aspectos básicos y los requisitos de acceso de los certificados profesionales. Del mismo modo, deroga el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE núm. 27, de



31 de enero de 2008), en su disposición derogatoria única, a excepción de su anexo IV. Sin embargo, en consonancia con la disposición transitoria primera del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, "hasta tanto no se proceda reglamentariamente a su modificación, permanecerá vigente la ordenación de los certificados de profesionalidad recogida en cada uno de los reales decretos por los que se establecen y su oferta quedará integrada en los grados C del Sistema de Formación Profesional con la denominación de certificados profesionales".

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha de considerar: el Decreto 28/2019, de 1 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas iniciales para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y su currículo (DOE núm. 68, de 8 de abril de 2019), dispone en su capítulo III el procedimiento de matriculación en estas enseñanzas; el Decreto 27/2019, de 1 de abril, por el que se regula la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba su currículo (DOE núm. 68, de 8 de abril de 2019), fija en su capítulo V el procedimiento de admisión y matriculación en la Enseñanza Secundaria para personas adultas y la Orden de 27 de marzo de 2018 de organización del Bachillerato para personas adultas en Extremadura (DOE núm. 69, de 10 de abril de 2018), dispone en su capítulo III el procedimiento de admisión y matrícula en estas enseñanzas.

A su vez, la Orden de 12 de junio de 2020, por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los centros de la Consejería de Educación y Empleo que imparten Enseñanzas Iniciales, Enseñanza Secundaria, Bachillerato y programas no formales, dirigidas a personas adultas en Extremadura (DOE núm. 116, de 17 de junio), recoge en su disposición final primera, la autorización para que la Dirección General competente adopte cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de la precitada orden.

El Decreto 237/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de Extremadura (DOE extraordinario núm. 3, de 16 de septiembre), señala en su exposición de motivos que corresponde a esta "las competencias en materia de política educativa y formación profesional, las de política universitaria y las de ciencia, tecnología e innovación". Del mismo modo, el artículo 5 indica que, "bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería y la coordinación de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, en el ámbito de las atribuciones del artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura", le corresponde a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa la "ordenación y ejecución de los planes y programas educativos en la educación de personas adultas y educación a distancia".

Teniendo en cuenta el marco normativo anterior y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

**RESUELVO:****I. PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS.****Primero. Objeto y ámbito de aplicación.**

El procedimiento de admisión y matriculación en enseñanzas dirigidas a personas adultas se realizará conforme a lo establecido en la Orden de 12 de junio de 2020, por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los centros de la Consejería de Educación y Empleo que imparten Enseñanzas Iniciales, Enseñanza Secundaria, Bachillerato y programas no formales, dirigidas a personas adultas en Extremadura (DOE núm. 116, de 17 de junio), y por lo dispuesto en la presente resolución.

Segundo. Requisitos de acceso a las enseñanzas para personas adultas.

1. Podrán acceder a las Enseñanzas Iniciales para personas adultas, con carácter general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 28/2019, de 1 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas iniciales para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y su currículo (DOE núm. 68, de 8 de abril), las personas mayores de dieciocho años o que los cumplan en el año natural de comienzo del curso académico.
2. Podrán acceder a las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, con carácter general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 27/2019, de 1 de abril, por el que se regula la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 68, de 8 de abril), y se aprueba su currículo las personas mayores de dieciocho años o que los cumplan en el año natural de comienzo del curso académico.
3. Podrán acceder a las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas, con carácter general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 27 de marzo de 2018 de organización del Bachillerato para personas adultas en Extremadura (DOE núm. 69, de 10 de abril), los estudiantes mayores de dieciocho años o que los cumplan en el año natural de comienzo del curso académico.
4. No obstante, y con carácter excepcional, el artículo 67.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recoge la posibilidad de que las Administraciones educativas autoricen "el acceso a estas enseñanzas a los y las mayores de dieciséis años, en los que concurran circunstancias que les impidan acudir a centros educativos ordinarios y que estén debidamente acreditadas y reguladas, y a quienes no hubieran estado escolarizados en el sistema educativo español". Dichas circunstancias se refieren a: enfermedades graves físicas o psíquicas



médicamente acreditadas, embarazos, tener la condición de víctimas de violencia o acoso, situación de dependencia, hallarse incurso en causas o procesos judiciales o cualquier otra circunstancia que esté debidamente regulada y acreditada ante la dirección del centro y con informe favorable de la Inspección de Educación y Evaluación.

5. En esta línea, las disposiciones normativas específicas de cada enseñanza incluida en esta resolución permiten el acceso a la persona mayor de dieciséis años que cuente un contrato laboral con un horario de trabajo que no le permita asistir a los centros educativos en régimen ordinario, o a aquella que tenga la consideración de deportistas de alto nivel o alto rendimiento.
6. Todas las circunstancias anteriormente mencionadas deberán ser acreditadas documentalmente conforme a lo dispuesto en los resoluciones octavo, décimo quinto y vigésimo tercero, según se trate de enseñanzas iniciales, educación secundaria o bachillerato.

Tercero. Oferta formativa en las enseñanzas para personas adultas.

1. La ratio orientativa de puestos escolares para el alumnado por cada uno de los grupos que conforman las enseñanzas para personas adultas aparece recogida en el anexo I.
2. Sin perjuicio de lo anterior, previa solicitud de los centros educativos a través de las Delegaciones Provinciales e informe de la Inspección de Educación y Evaluación, la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, en adelante Dirección General competente, podrá autorizar el funcionamiento de grupos con un número diferente de alumnado, atendiendo a las características y necesidades concretas que se justifiquen en cada caso.
3. Las vacantes escolares que conforman la oferta se determinarán detrayendo del número total de puestos escolares autorizados, aquellos que son ocupados por el alumnado con derecho a permanencia. En este sentido, el artículo 11.1 de la Orden de 12 de junio de 2020, considera alumnado con derecho a permanencia a aquel que haya mantenido una matrícula activa durante todo el curso anterior en un centro en cualquiera de las enseñanzas de personas adultas, siempre que no manifieste lo contrario y que la continuación no suponga cambio de régimen.
4. La publicación de los puestos escolares vacantes para nuevo alumnado se hará en la Plataforma Educativa Rayuela en el plazo fijado en el calendario de actuaciones.

Cuarto. Calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión y matrícula.

El calendario de actuaciones previsto para el procedimiento de admisión y matriculación en las enseñanzas para personas adultas y enseñanzas no formales será el establecido en los anexos II y III de la presente resolución, respectivamente.

**Quinto. Presentación de solicitudes de admisión y matriculación.**

1. La solicitud de admisión y matriculación se cumplimentará con los modelos incluidos en esta resolución para cada una de las enseñanzas, o bien, los modelos auto rellenable que se encuentran a disposición del usuario en la página web de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en adelante, Consejería competente, <http://educarex.es/eda>.

2. Una vez cumplimentada la solicitud, se formalizará presentándola:

a) Personalmente en las dependencias del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas.

b) En cualquiera de las Oficinas de Asistencia a la ciudadanía, recogidas en el anexo de la Resolución de 23 de abril de 2021 por la que se hace pública la relación de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 78, de 27 de abril), e integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, recogido en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 246, de 24 de diciembre). En caso de optar por presentar su solicitud de admisión en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

O por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

c) Por vía telemática a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura, <https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf> o cualquier otro de los registros a los que hace referencia el apartado anterior. En caso de presentarlas por esta vía, para la autenticación y firma electrónica de la solicitud será necesario que los interesados dispongan de DNI electrónico o certificado electrónico en vigor. Si no dispone de ellos, podrán obtenerlos en cualquiera de las siguientes direcciones: https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009 y <https://www.cert.fnmt.es/>.

3. Las solicitudes que no incluyan la información requerida en los apartados indicados como de cumplimentación obligatoria serán excluidas del proceso, sin perjuicio de la posible subsanación que corresponda durante el periodo de reclamaciones indicado en el calendario de actuaciones.

**Sexto. Medidas de apoyo a quien presente la solicitud por vía telemática.**

Debido a que, según el resuelvo anterior, es posible presentar las solicitudes por medios electrónicos, para las personas que tengan dificultades en la presentación de las mismas se establecerán puestos de apoyo y ayuda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dichos puestos estarán equipados con los canales y aplicaciones que en cada caso se determinen, y contarán con la asistencia de funcionarios habilitados para facilitar la realización de dichos trámites.

II. ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS INICIALES PARA PERSONAS ADULTAS.**Séptimo. Requisitos generales de admisión.**

1. Deberán presentar solicitud de admisión a las Enseñanzas Iniciales para personas adultas:
 - a) Quienes deseen acceder a esta oferta por primera vez.
 - b) El alumnado que haya perdido el derecho a permanencia en estas enseñanzas. Se considera que el alumnado ha perdido el derecho a permanencia por transcurrir el plazo de solicitud de matrícula y no haberla efectuado.
2. La persona solicitante presentará una única solicitud en el plazo establecido en el calendario de actuaciones y en la forma indicada en el resuelvo quinto de esta resolución, conforme al modelo del anexo IV.
3. Las personas interesadas podrán oponerse a que la Consejería competente haga pública su condición de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en los listados de adjudicación. No obstante lo anterior, cualquier persona solicitante tendrá acceso, previa petición escrita a la dirección del centro en el que presentó su solicitud, al resultado detallado de las adjudicaciones de todas las personas solicitantes que compiten con ellas por una plaza escolar.

Octavo. Documentación.

1. La documentación necesaria que deberá acompañar a la solicitud de admisión para cursar Enseñanzas Iniciales para personas adultas es la siguiente:
 - a) Requisitos de acceso:
 - i. Acreditación de la identidad de la persona solicitante. Conforme a lo establecido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el órgano gestor recabará de oficio



dicha información del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, salvo que conste oposición expresa manifestada en la solicitud para la comprobación de los datos de identificación. En tal caso, la persona solicitante deberá aportar cualquier documento en el que figuren nombre, apellidos y fecha de nacimiento, como el documento nacional de identidad, el pasaporte o la tarjeta de residencia en vigor.

ii. Acreditación de que cumple los requisitos de acceso previstos en el resuelto segundo de esta resolución.

1. Documentación que acredite la consideración de deportista de alto nivel o alto rendimiento. Deberá aportarse certificación del dictamen emitido por el órgano público competente.

2. Documentación que acredite que tiene un contrato laboral que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, para el alumnado mayor de 16 años. La persona interesada deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos:

a) Certificación de la Tesorería general de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviera afiliado el solicitante, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

b) Certificación de la Empresa, en la que conste fehacientemente la duración del contrato y la actividad desarrollada.

b) Criterios de prioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 12 de junio de 2020:

i. Sin formación básica. Sin estudios previos.

ii. Acreditación de la condición de discapacidad. La Consejería competente recabará de oficio la información que acredite esta condición, si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), INSS u órgano equivalente. Si el solicitante se opone a la consulta de este dato, deberá aportar el correspondiente certificado emitido por la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura o equivalente de cualquier otra comunidad autónoma o país de procedencia o, en su caso certificación emitida por el INSS o equivalente para clases pasivas para las situaciones previstas en su artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2013).



- iii. Acreditación de la necesidad de inserción laboral, a través de una certificación del Servicio Público de Empleo.
2. No obstante, en el caso de que no se pudiera obtener certificación académica completa de los estudios realizados o cualquier información que se menciona en este resuelto, deberá aportar copia auténtica o un certificado en formato electrónico válido de los documentos oficiales para que la Administración educativa pueda comprobar su necesaria exactitud, veracidad y que acrediten en cada caso las circunstancias alegadas, de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no fuera posible, se aportará una copia simple en el momento de formalizar la matrícula, en cuyo caso, se hará constar en el listado provisional de admitidos o excluidos, la necesidad de mostrar presencialmente el documento original para su cotejo en el centro en el que presentó la solicitud o en cualquier centro público que imparta enseñanzas para personas adultas.
 3. Si al presentar la solicitud se hubiera omitido alguna documentación, el interesado podrá entregarla durante el periodo de reclamaciones establecido al efecto, siempre que la misma no suponga variación alguna respecto a lo recogido inicialmente. Si no lo hiciera así y se tratará de requisitos de acceso, se le tendrá por desistido de su petición. Cuando sea necesario el cotejo de la nueva documentación aportada, el centro contactará con el solicitante por cualquier medio válido que deje constancia de la comunicación, informándole de la obligatoriedad del cotejo y de los lugares en los que puede realizarlo.
 4. La aportación por el solicitante de datos o documentos falsos puede dar lugar a la pérdida de los derechos de prioridad que puedan corresponderle, o incluso, de la plaza obtenida, independientemente del momento en el que se detecten.

Noveno. Resolución del procedimiento.

1. Cuando el número de plazas ofertadas en cada uno de los cursos sea igual o mayor que las solicitudes presentadas, serán admitidas todas, siempre y cuando se cumplan los requisitos de acceso establecidos en la presente resolución.
2. Cuando el número de plazas ofertadas en cada uno de los cursos sea inferior al de solicitudes presentadas, finalizado el periodo de presentación, analizada la documentación aportada y bajo la supervisión de la dirección del centro y en su caso de la Comisión Provincial de Escolarización, se realizará el procedimiento de adjudicación conforme a los criterios de valoración recogidos en el artículo 12 de la Orden de 12 de junio de 2020:
 - a) Las personas solicitantes sin formación básica: 4 puntos.



- b) Las personas solicitantes con discapacidad debidamente acreditada: 3 puntos.
- c) Las personas solicitantes que acrediten necesidad de inserción laboral: 2 puntos.
3. No obstante lo anterior, si se produjeran empates en la baremación, se resolverán en atención a la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024 (DOE núm. 80, de 25 de abril). De este modo, las personas solicitantes empatadas se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "S".
 4. Una vez baremados y en los plazos indicados en el calendario de actuaciones, se publicará la situación provisional de las personas solicitantes, tanto admitidas como excluidas, con indicación de todas las circunstancias aportadas en la solicitud en relación con los requisitos de acceso y la información académica relacionada con ello, conforme a los modelos de los anexos V y VI respectivamente. En dicha publicación aparecerá nombre y apellidos con la baremación obtenida.
 5. Publicada la información provisional en los tablones de anuncios y la página web del centro, las personas solicitantes podrán, en el periodo que se establece el calendario de actuaciones y en el centro donde entregaron la solicitud, presentar la reclamación que estimen conveniente, siguiendo el modelo del anexo VII y utilizando para ello cualquiera de los medios que se citan en el resuelvo quinto. Si durante este periodo se ha modificado la reclamación presentada, se tomará como válida la última versión a fecha de finalización del mismo. Dicha reclamación podrá contener nueva documentación, pero nunca podrá suponer un cambio en los datos de la solicitud inicial.
 6. Transcurrido este plazo, el centro estudiará y valorará las alegaciones presentadas y se publicará, en el periodo establecido al efecto, la situación definitiva de todas las personas, tanto admitidas como excluidas, con indicación de todos los requisitos de acceso aportados y la información académica relacionada con ello, conforme a los modelos de los anexos V y VI respectivamente.
 7. En base al listado definitivo de baremación y de las vacantes escolares, se procederá a la adjudicación definitiva.
 8. Contra la resolución del listado definitivo podrá interponerse recurso de alzada, mediante escrito dirigido a la Comisión Provincial de Escolarización ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

**Décimo. Matriculación de alumnado de nuevo ingreso.**

El alumnado que habiendo participado en el procedimiento de admisión haya obtenido la adjudicación de una vacante escolar, será matriculado de oficio por el centro educativo.

Undécimo. Listas de espera.

1. Finalizado el proceso de matriculación del alumnado de nuevo ingreso, se generarán listas de espera con aquellos solicitantes que no obtuvieron plaza en los ámbitos solicitados, conforme al modelo incluido en el anexo VIII. Estas listas permitirán ordenar el llamamiento que los centros educativos han de realizar en caso de generarse vacantes, en atención a los criterios de baremación del artículo 12 de la Orden de 12 de junio de 2020.
2. El llamamiento telefónico por parte del centro a las personas que integran la lista de espera, al número consignado en la solicitud, será ordenado, personal y no público, siendo realizado en el período establecido para ello en el calendario de actuaciones. En caso de no obtener respuesta en el tercer intento, se pasará al siguiente candidato, debiendo mediar un tiempo mínimo de una hora entre cada uno de los intentos. Una vez realizado el llamamiento, se dará un plazo de 24 horas para la formalización de la matrícula.

Duodécimo. Admisión extraordinaria.

1. En el caso de existir vacantes finalizado el llamamiento por las listas de espera, y a partir de la fecha que indica el calendario de actuaciones, aquellas personas interesadas que no hayan presentado instancia dentro de los plazos previstos o que hayan sido excluidas del proceso por incumplimiento de los términos exigidos, siempre que cumplan las condiciones de acceso indicadas en el resuelto segundo, podrán presentar solicitud de admisión extraordinaria conforme al modelo del anexo IX.
2. La ordenación de las solicitudes que se presenten se realizará en función de su fecha de entrada en los Centros de Enseñanzas de Personas Adultas. El llamamiento telefónico será ordenado, personal y no público, y lo realizará el propio centro, durante el periodo establecido en el calendario de actuaciones, a las personas que integran el listado de solicitudes.

Décimo tercero. Matriculación de alumnado con derecho a permanencia.

El alumnado con derecho a permanencia interesado en matricularse de nuevos ámbitos de Enseñanzas Iniciales realizará su matrícula en el centro educativo donde curse los estudios conforme al modelo del anexo IX, dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones y en la forma indicada en el resuelto quinto de esta resolución.



III. ADMISIÓN EN ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS.

Décimo cuarto. Solicitudes de admisión de nuevo ingreso y lugar de presentación.

1. Deberá presentar solicitud de admisión a las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas:
 - a) Quien desee acceder a esta oferta por primera vez.
 - b) El alumnado que haya perdido el derecho a permanencia en estas enseñanzas por transcurrir el plazo de solicitud de matrícula sin haberla efectuado.
2. El alumnado que desee solicitar admisión deberá elegir el régimen en el que quiere cursar estas enseñanzas: régimen presencial o régimen a distancia, y, formalizará una única solicitud por cuatrimestre, dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones y en la forma indicada en el resuelvo quinto.
3. La solicitud de admisión, realizada por periodo cuatrimestral, se presentará cumplimentándola conforme al modelo del anexo X incluido en esta resolución. Las solicitudes indicarán los módulos en los que desea ser admitido, convalidaciones y reconocimientos. El alumnado podrá solicitar admisión en un máximo tres módulos en cada cuatrimestre, seis módulos en el curso escolar, incluyendo la evaluación extraordinaria adicional.
4. En el caso de que el alumnado formulara más de una solicitud, únicamente se tendrá en cuenta la presentada en último lugar.
5. Las personas que presenten la solicitud podrán oponerse a que la Consejería competente haga pública su condición de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en los listados de adjudicación. No obstante lo anterior, cualquier solicitante tendrá acceso, previa petición escrita a la dirección del centro en el que presentaron su solicitud, al resultado detallado de las adjudicaciones de todas las personas solicitantes que compiten con ellas por una plaza escolar.

Décimo quinto. Documentación.

1. La documentación que deberá acompañar a la solicitud de admisión será la siguiente:
 - a) Requisitos de acceso:
 - i. Acreditación de la identidad de la persona solicitante. Conforme a lo establecido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el órgano gestor recabará de



oficio dicha información del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, salvo que conste oposición expresa manifestada en la solicitud para la comprobación de los datos de identificación, en cuyo caso, la persona solicitante deberá aportar cualquier documento en el que figuren nombre, apellidos y fecha de nacimiento, como el documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor.

ii. Acreditación de que cumple los requisitos previstos en el resuelto segundo de esta resolución:

1. Documentación que acredite la consideración de deportista de alto nivel o alto rendimiento. Deberá aportarse certificación del dictamen emitido por el órgano público competente.

2. Documentación que acredite que tiene un contrato laboral que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, para el alumnado mayor de 16 años. La persona interesada deberá aportar cualquier de los siguientes documentos:

a. Certificación de la Tesorería general de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviera afiliado la persona solicitante, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

b. Certificación de la Empresa, en la que conste fehacientemente la duración del contrato y la actividad desarrollada.

b) Criterios de prioridad, en atención a lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 12 de junio de 2020:

i. En primer lugar, el alumnado que, habiendo estado matriculado en el mismo centro en el curso anterior, haya concluido las Enseñanzas Iniciales y pretenda acceder a las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas en ese mismo centro.

ii. En segundo lugar, el alumnado que, haya estado matriculado en el curso anterior en la Educación Secundaria para personas adultas y pretenda cambiar de régimen de oferta en ese centro.

iii. En tercer lugar, el alumnado que haya estado matriculado en el curso anterior en la Educación Secundaria para personas adultas en un centro y pretenda cambiar de régimen de oferta en otro centro distinto.

c) Las solicitudes se baremarán en atención a los siguientes criterios:



- i. Sin formación básica. Sin titulación académica previa o sin estudios previos.
 - ii. Acreditación de la condición de discapacidad. La Consejería competente recabará de oficio la información que acredite esta condición, si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), INSS u órgano equivalente. Si la persona solicitante se opone a la consulta de este dato, deberá aportar el correspondiente certificado emitido por la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura o equivalente de cualquier otra comunidad autónoma o país de procedencia o, en su caso certificación emitida por el INSS o equivalente para clases pasivas para las situaciones previstas en su artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
 - iii. Acreditación de la necesidad de inserción laboral, a través de una certificación del Servicio Público de Empleo.
 - d) Criterios de convalidación, reconocimiento y exenciones. De conformidad con lo indicado en los artículos 25, 26 y 27 del Decreto 27/2019, de 1 de abril, y en consonancia con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas salvo que la persona solicitante se oponga, debiendo para ello marcar la casilla correspondiente en el formulario de solicitud, el órgano gestor consultará la información académica en el sistema de Gestión de la Plataforma Educativa Rayuela. Si estos estudios han sido cursados con anterioridad al año 2008 o no se han obtenidos o superado en centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura, deberá aportar certificación académica completa de los mismos.
2. No obstante, en el caso de que no se pudiera obtener certificación académica completa de los estudios realizados o cualquier información que se menciona en este resuelto, deberá aportar copia auténtica o un certificado en formato electrónico válido de los documentos oficiales para que la Administración educativa pueda comprobar su necesaria exactitud, veracidad y que acrediten en cada caso las circunstancias alegadas, de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no fuera posible, se aportará una copia simple en el momento de formalizar la matrícula, en cuyo caso, se hará constar en el listado provisional de admitidos o excluidos, la necesidad de mostrar presencialmente el documento original para su cotejo en el centro en el que presentó la solicitud o en cualquier centro público que imparta enseñanzas para personas adultas.
 3. Si al presentar la solicitud se hubiera omitido alguna documentación, la persona interesada podrá entregarla durante el periodo de reclamaciones establecido al efecto, siempre que la



misma no suponga variación alguna respecto a lo recogido inicialmente. Si no lo hiciera así y se tratará de requisitos de acceso, se le tendrá por desistido de su petición. Cuando sea necesario el cotejo de la nueva documentación aportada, el centro contactará con el solicitante por cualquier medio válido que deje constancia de la comunicación, informándole de la obligatoriedad del cotejo y de los lugares en los que puede realizarlo.

4. La aportación por la persona solicitante de datos o documentos falsos puede dar lugar a la pérdida de los derechos de prioridad que puedan corresponderle o, incluso, de la plaza obtenida, independientemente del momento en el que se detecten.

Décimo sexto. Resolución del procedimiento.

1. Cuando el número de plazas ofertadas en estas enseñanzas sea igual o mayor que las solicitudes presentadas serán admitidas todas, siempre y cuando se cumplan los requisitos de acceso establecidos en la presente resolución.
2. Cuando el número de plazas ofertadas sea inferior al de solicitudes presentadas, finalizado el periodo de presentación de solicitudes y analizada la documentación aportada, bajo la supervisión de la dirección del centro y en su caso de la Comisión Provincial de Escolarización, se realizará el procedimiento de adjudicación conforme a los criterios de valoración recogidos en el artículo 12 de la Orden de 12 de junio de 2020:
 - a) Personas solicitantes sin formación básica: 4 puntos.
 - b) Personas solicitantes con discapacidad debidamente acreditada: 3 puntos.
 - c) Personas solicitantes que acrediten necesidad de inserción laboral: 2 puntos.
3. No obstante lo anterior, si se produjeran empates en la baremación, se resolverán en atención a la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024. De este modo, las personas solicitantes empatadas se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "S".
4. Una vez baremados y en los plazos indicados en el calendario de actuaciones, constará la situación provisional de todas las personas solicitantes, tanto admitidas como excluidas, conforme los anexos V y VI respectivamente, con indicación de todas las circunstancias aportadas en la solicitud en relación con los requisitos de acceso y la información académica relacionada con ello. En dicha publicación aparecerá nombre y apellidos con la baremación obtenida.



5. Publicada la información provisional en los tabloneros de anuncios y la página web del centro, las personas solicitantes podrán, en el periodo que se establece el calendario de actuaciones y en el centro donde entregaron la solicitud, presentar la reclamación que estimen conveniente, siguiendo el modelo del anexo VII y utilizando para ello cualquiera de los medios que se citan en el resuelto quinto. Si durante este periodo se ha modificado la reclamación presentada, se tomará como válida la última versión a fecha de finalización del mismo. Dicha reclamación podrá contener nueva documentación, pero nunca podrá suponer un cambio en los datos de la solicitud inicial.
6. Transcurrido este plazo, el centro estudiará y valorará las alegaciones presentadas y se publicará, en el periodo establecido al efecto, la situación definitiva de todas las personas, tanto admitidas como excluidas, con indicación de todos los requisitos de acceso aportados y la información académica relacionada con ello, conforme a los modelos de los anexos V y VI respectivamente.
7. En base al listado definitivo de baremación y de las vacantes escolares, se procederá a la adjudicación definitiva.
8. Contra la resolución del listado definitivo podrá interponerse recurso de alzada, mediante escrito dirigido a la Comisión Provincial de Escolarización ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

Décimo séptimo. Matriculación de alumnado de nuevo ingreso.

1. El alumnado que habiendo participado en el procedimiento de admisión haya obtenido la adjudicación de una vacante escolar, será matriculado de oficio por el centro educativo.
2. Si tras la publicación de la situación provisional de las solicitudes establecido en el resuelto décimo sexto, el resultado es la consolidación de una convalidación, reconocimiento o exención, el alumnado podrá, durante el periodo extraordinario establecido en el calendario de actuaciones, ampliar su solicitud hasta el máximo de los tres módulos por cuatrimestre permitidos.
3. No obstante, el alumnado podrá matricularse de un módulo más cuando sea el último que le resta para la obtención del título, y previa autorización de la Dirección General competente.

Décimo octavo. Listas de espera.

1. Finalizado el proceso de matriculación del alumnado de nuevo ingreso, se generarán listas de espera con aquellos solicitantes que no obtuvieron plaza en los módulos solicitados, conforme al modelo incluido en el anexo VIII. Estas listas permitirán ordenar el llamamiento



to que los centros educativos han de realizar en caso de generarse vacantes, en atención a los criterios de baremación del artículo 12 de la Orden de 12 de junio de 2020.

2. El llamamiento telefónico por parte del centro a las personas que integran la lista de espera, al número consignado en la solicitud, será ordenado, personal y no público, siendo realizado en el período establecido para ello en el calendario de actuaciones. En caso de no obtener respuesta en el tercer intento, se pasará al siguiente candidato, debiendo mediar un tiempo mínimo de una hora entre cada uno de los intentos. Una vez realizado el llamamiento, se dará un plazo de 24 horas para la formalización de la matrícula.

Décimo noveno. Admisión extraordinaria.

1. En el caso de existir vacantes finalizado el llamamiento por las listas de espera, y a partir de la fecha que indica el calendario de actuaciones, aquellas personas interesadas que no hayan presentado instancia dentro de los plazos previstos o que hayan sido excluidas del proceso por incumplimiento de los términos exigidos, siempre que cumplan las condiciones de acceso indicadas en el resuelto segundo, podrán presentar solicitud de admisión extraordinaria conforme al modelo del anexo XI.
2. La ordenación de las solicitudes que se presenten se realizará en función de su fecha de entrada en los Centros de Enseñanzas de Personas Adultas. El llamamiento telefónico será ordenado, personal y no público, y lo realizará el propio centro, durante el periodo establecido en el calendario de actuaciones, a las personas que integran el listado de solicitudes.

Vigésimo. Matriculación de alumnado con derecho a permanencia.

El alumnado con derecho a permanencia interesado en matricularse de nuevos módulos realizará su matrícula en el centro educativo donde curse los estudios conforme el modelo del anexo XI, dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones y en la forma indicada en el resuelto quinto de esta resolución.

IV. ADMISIÓN EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS.

Vigésimo primero. Admisión en Bachillerato presencial nocturno.

A la admisión en el régimen de Bachillerato presencial nocturno para personas adultas, se le aplicará las mismas normas de admisión y matriculación que para el Bachillerato en régimen ordinario y ésta se realizará en los plazos que en ellas se establezcan.

**Vigésimo segundo. Admisión en Bachillerato en régimen a distancia. Solicitudes de admisión de nuevo ingreso y lugar de presentación.**

1. Deberán presentar solicitud de admisión en Bachillerato para personas adultas, en el régimen a distancia, las personas que:
 - a) Se incorporen por primera vez a un centro educativo sostenido con fondos públicos para iniciar las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en el régimen a distancia.
 - b) No tengan reconocido el derecho a permanencia o lo hayan perdido por transcurrir el plazo de solicitud de matrícula sin haberla efectuado.
2. El alumnado que desee solicitar admisión en las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en régimen a distancia deberá formalizar una única solicitud dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones y en la forma indicada en el resuelvo quinto.
3. La solicitud de admisión, según sea dirigida al IES Reino Aftasí o al IES Brocense, se presentará cumplimentándola conforme a los modelos de los anexos XII y XIII, y anexos XIV y XV, respectivamente.
4. En el caso de que la persona formulara más de una solicitud, únicamente se tendrá en cuenta la presentada en último lugar.
5. Las personas que presenten la solicitud podrán oponerse a que la Consejería competente haga pública su condición de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en los listados de adjudicación. No obstante lo anterior, cualquier solicitante tendrá acceso, previa petición escrita a la dirección del centro en el que presentaron su solicitud, al resultado detallado de las adjudicaciones de todas las personas solicitantes que compiten con ellas por una plaza escolar.

Vigésimo tercero. Documentación.

1. La documentación necesaria que deberá acompañar a la solicitud de admisión para cursar la enseñanza de Bachillerato en régimen de distancia será la siguiente:
 - a) Requisitos de acceso:
 - i. Acreditación de la identidad de la persona solicitante. Conforme a lo establecido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el órgano gestor recabará de oficio dicha información del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, salvo que conste oposición expresa manifestada en la solicitud para la comprobación de los datos de



identificación, en cuyo caso, deberá aportar cualquier documento en el que figuren nombre, apellidos y fecha de nacimiento, como el documento nacional de identidad, el pasaporte o la tarjeta de residencia en vigor.

ii. Acreditación del expediente académico del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente. El órgano gestor recabará la información académica en la Plataforma Educativa Rayuela. En el caso de estudios cursados con anterioridad al año 2008 o que no se hubiesen obtenido o superado en centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura el interesado deberá aportarlo con la solicitud.

iii. Acreditación de que cumple los requisitos previstos en el resuelto segundo de esta resolución:

1. Documentación que acredite la consideración de deportista de alto rendimiento. Deberá aportarse certificación del dictamen emitido por el órgano público competente.

2. Documentación que acredite que tiene un contrato laboral que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, para los alumnos mayores de 16 años. El interesado deberá aportar cualquier de los siguientes documentos:

a. Certificación de la Tesorería general de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviera afiliado el solicitante, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

b. Certificación de la Empresa, en la que conste fehacientemente la duración del contrato y la actividad desarrollada.

b) Como criterio de prioridad se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico.

c) Criterios de convalidación, reconocimiento y exención. De conformidad con lo indicado en los artículos 26, 27 y 28 de la Orden de 27 de marzo de 2018 y en consonancia con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas salvo que la persona solicitante se oponga, debiendo para ello marcar la casilla correspondiente en el formulario de solicitud, el órgano gestor consultará la información académica en el sistema de Gestión de la Plataforma Educativa Rayuela. Si los estudios han sido cursados con anterioridad al año 2008 o no se han obtenido o superado en centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura, deberá aportar certificación académica completa de los mismos.

2. No obstante, en el caso de que fuera posible obtener la certificación académica completa de los estudios realizados o cualquier información que se menciona en este resuelto, se deberá aportar copia auténtica o un certificado en formato electrónico válido de los documentos



oficiales para que la Administración educativa pueda comprobar su necesaria exactitud, veracidad y que acrediten en cada caso las circunstancias alegadas, de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no fuera posible, se aportará una copia simple en el momento de formalizar la matrícula, en cuyo caso, se hará constar en el listado provisional de admitidos o excluidos, la necesidad de mostrar presencialmente el documento original para su cotejo en el centro en el que presentó la solicitud o en cualquier centro público que imparta enseñanzas para personas adultas.

3. Si al presentar la solicitud se hubiera omitido alguna documentación, la persona interesada podrá entregarla durante el periodo de reclamaciones establecido al efecto, siempre que la misma no suponga variación alguna respecto a lo recogido inicialmente. Si no lo hiciera así y se tratará de requisitos de acceso, se le tendrá por desistido de su petición. Cuando sea necesario el cotejo de la nueva documentación aportada, el centro contactará con el solicitante por cualquier medio válido que deje constancia de la comunicación, informándole de la obligatoriedad del cotejo y de los lugares en los que puede realizarlo.
4. La aportación por la persona solicitante de datos o documentos falsos puede dar lugar a la pérdida de los derechos de prioridad que puedan corresponderle o, incluso, de la plaza obtenida, independientemente del momento en el que se detecten.

Vigésimo cuarto. Resolución del procedimiento.

1. Cuando el número de plazas ofertadas en estas enseñanzas sea igual o mayor que las solicitudes presentadas serán admitidas todas, siempre y cuando se cumplan los requisitos de acceso establecidos en la presente resolución.
2. Cuando el número de plazas ofertadas sea inferior al de solicitudes presentadas, finalizado el periodo de presentación de solicitudes y analizada la documentación aportada por las personas presentadoras de solicitudes, bajo la supervisión de la dirección del centro y en su caso de la Comisión Provincial de Escolarización, se realizará el procedimiento de adjudicación conforme el criterio de prioridad indicado en el resuelvo vigésimo tercero b).
3. No obstante lo anterior, si se produjeran empates en la baremación, se resolverán en atención a la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024. De este modo, las personas solicitantes empatadas se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "S".



4. Una vez baremados y en los plazos indicados en el calendario de actuaciones, constará la situación provisional de todas las personas solicitantes, tanto admitidas como excluidas, conforme los anexos XVI y XVII respectivamente, con indicación de todas las circunstancias aportadas en la solicitud en relación con los requisitos de acceso y la información académica relacionada con ello. En dicha publicación aparecerá nombre y apellidos con la baremación obtenida.
5. Publicada la información provisional en los tablones de anuncios y la página web del centro, los solicitantes podrán, en el periodo que se establece el calendario de actuaciones y en el centro donde entregaron la solicitud, presentar la reclamación que estimen conveniente, siguiendo el modelo del anexo VII y utilizando para ello cualquiera de los medios que se citan en el resuelvo quinto. Si durante este periodo se ha modificado la reclamación presentada, se tomará como válida la última versión a fecha de finalización del mismo. Dicha reclamación podrá contener nueva documentación, pero nunca podrá suponer un cambio en los datos de la solicitud inicial.
6. Transcurrido este plazo, el centro estudiará y valorará las alegaciones presentadas y se publicará, en el periodo establecido al efecto, la situación definitiva de todas las personas, tanto admitidas como excluidas, con indicación de todos los requisitos de acceso aportados y la información académica relacionada con ello, conforme a los modelos de los anexos XVI y XVII respectivamente.
7. En base al listado definitivo de baremación y de las vacantes disponibles se procederá a la adjudicación definitiva.
8. Contra la resolución del listado definitivo se podrá interponer recurso de alzada, mediante escrito dirigido a la Comisión Provincial de Escolarización, ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

Vigésimo quinto. Matriculación de alumnado de nuevo ingreso.

El alumnado que habiendo participado en el procedimiento de admisión haya obtenido la adjudicación de una vacante escolar, será matriculado de oficio por el centro educativo.

Vigésimo sexto. Listas de espera.

1. Finalizado el proceso de matriculación del alumnado de nuevo ingreso, se generarán listas de espera con aquellos solicitantes que no obtuvieron plaza en las materias solicitadas, conforme al modelo incluido en el anexo VIII. Estas listas permitirán ordenar el llamamiento que los centros educativos han de realizar en caso de generarse vacantes, en atención al criterio de baremación indicado en el resuelvo vigésimo tercero, apartado 1c).



2. El llamamiento telefónico por parte del centro a las personas que integran la lista de espera, al número consignado en la solicitud, será ordenado, personal y no público, siendo realizado en el período establecido para ello en el calendario de actuaciones. En caso de no obtener respuesta en el tercer intento, se pasará al siguiente candidato, debiendo mediar un tiempo mínimo de una hora entre cada uno de los intentos. Una vez realizado el llamamiento, se dará un plazo de 24 horas para la formalización de la matrícula.

Vigésimo séptimo. Admisión extraordinaria.

1. En el caso de existir vacantes finalizado el llamamiento por las listas de espera, y a partir de la fecha que indica el calendario de actuaciones, aquellas personas interesadas que no hayan presentado instancia dentro de los plazos previstos o que hayan sido excluidas del proceso por incumplimiento de los términos exigidos, siempre que cumplan las condiciones de acceso indicadas en el resuelto segundo, podrán presentar solicitud de admisión extraordinaria, según sea dirigida al IES Reino Aftasí o al IES Brocense, conforme a los modelos de los anexos XVIII y XIX, y anexos XX y XXI, respectivamente.
2. La ordenación de las solicitudes que se presenten se realizará en función de su fecha de entrada en los centros autorizados. El llamamiento telefónico será ordenado, personal y no público, y lo realizará el propio centro, durante el periodo establecido en el calendario de actuaciones, a las personas que integran el listado de solicitudes.

Vigésimo octavo. Matriculación de alumnado con derecho a permanencia.

El alumnado con derecho a permanencia interesado en matricularse de nuevas materias, realizará su matrícula en el centro educativo donde curse los estudios según sea el IES Reino Aftasí o el IES Brocense, y utilizará los modelos de los anexos XVIII y XIX y anexos XX y XXI respectivamente.

V. ENSEÑANZAS NO FORMALES.

Sección primera. Cursos para la obtención del certificado de superación de las competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3.

Vigésimo noveno. Requisitos de acceso.

Podrán acceder a los cursos para la obtención del certificado de superación de las competencias clave necesarias para el acceso a certificados de profesionalidad de cualificación profesional tanto nivel 2 como de nivel 3, las personas mayores de 18 años o que los cumplan antes de finalizar la acción formativa en la que se encuentren matriculados y no estén en posesión de ninguno de los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad establecidos en el artículo 75 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

**Trigésimo. Régimen académico.**

1. Para garantizar un desarrollo de estas enseñanzas de acuerdo a lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, se atenderá a lo publicado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en diciembre de 2015, para programas formativos de competencias clave, familia profesional de formación complementaria y área profesional de competencias clave.
2. El curso para la obtención del certificado de superación de las competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad de cualificación profesional de nivel 2 tendrá carácter cuatrimestral y la siguiente carga horaria lectiva semanal (15 semanas):
 - a) Competencia de Comunicación en Lengua Castellana: 8 periodos.
 - b) Competencia Matemática: 8 periodos.
 - c) Competencia de Comunicación en Lenguas Extranjeras (inglés): 12 periodos.
3. El curso para la obtención del certificado de superación de las competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 3 tendrá carácter cuatrimestral y la siguiente carga horaria lectiva semanal (17 semanas):
 - a) Comunicación en Lengua Castellana: 12 periodos.
 - b) Competencia Matemática: 12 periodos.
 - c) Comunicación en Leguas Extranjeras (inglés): 12 periodos.

Trigésimo primero. Oferta educativa.

1. La ratio por cada grupo formativo será de entre 10 y 30 plazas.
2. Sin perjuicio de lo anterior, previa solicitud de los centros educativos a través de las Delegaciones Provinciales e informe de la Inspección de Educación y Evaluación, la Dirección General competente, podrá autorizar el funcionamiento de grupos con un número diferente de alumnado, atendiendo a las características y necesidades concretas que se justifiquen en cada caso, o en un calendario diferente al indicado en el anexo III.

Trigésimo segundo. Solicitud de admisión.

El alumnado que desee solicitar admisión en los cursos para la obtención del certificado de superación de las competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad presentará una única solicitud dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones, según el modelo del anexo XXII.a y en la forma indicada en el resuelvo quinto.

**Trigésimo tercero. Documentación.**

1. La documentación necesaria que deberá acompañar a la solicitud de admisión es la siguiente:
 - a) Acreditación de la identidad de la persona solicitante. Conforme a lo establecido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el órgano gestor recabará de oficio dicha información del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, salvo que conste oposición expresa manifestada en la solicitud para la comprobación de los datos de identificación, en cuyo caso, deberá aportar cualquier documento en el que figuren nombre, apellidos y fecha de nacimiento, como el documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor.
 - b) Acreditación de criterios de prioridad. Informe de vida laboral y/o tarjeta de mejora de empleo a través de un certificado del Servicio Público de Empleo.
 - c) Acreditación del expediente académico. Salvo que la persona solicitante se oponga debiendo para ello marcar la casilla correspondiente en el formulario de solicitud, el órgano gestor consultará la información académica en el sistema de Gestión de la Plataforma Educativa Rayuela. En el caso de estudios cursados con anterioridad al año 2008 o no hayan sido obtenidos o superados en centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura, deberá aportar certificación de la exención.
2. No obstante, en el caso de que no se pudiera obtener certificación académica completa de los estudios realizados o cualquier información que se menciona en este resuelvo, se deberá aportar copia auténtica o un certificado en formato electrónico válido de los documentos oficiales para que la Administración educativa pueda comprobar su necesaria exactitud, veracidad y que acrediten en cada caso las circunstancias alegadas, de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no fuera posible, se aportará una copia simple en el momento de formalizar la matrícula, en cuyo caso, se hará constar en el listado provisional de admitidos o excluidos, la necesidad de mostrar presencialmente el documento original para su cotejo.
3. En el caso en el que el alumnado solicite exención, de acuerdo con el anexo XXII.b, será necesario que, junto a la instancia presentada, aporte el certificado académico correspondiente o copia auténtica del mismo que justifique haber superado:
 - a) Los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
 - b) Los módulos comunes de la Formación Profesional o Grado Básico.



- c) Algún ámbito de nivel II de Educación Secundaria para personas adultas.
- d) Algún ámbito en las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- e) Las materias correspondientes de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, según decreto del currículo correspondiente.
- f) Alguna de las partes que corresponda de la prueba de acceso a Grado Medio de Formación profesional o a Grado Superior.
- g) Alguna de las competencias clave en convocatorias anteriores de las pruebas libres, para la obtención del certificado de superación de competencias clave de nivel 2 o 3.
- h) Alguna de las competencias clave en convocatorias anteriores de los cursos para la obtención del certificado de superación de competencias clave de nivel 2 o 3.
- i) El primer curso de nivel básico y nivel intermedio de las Enseñanzas de idiomas.
- j) Las materias correspondientes de 2º curso de Bachillerato según decreto del currículo correspondiente.

Trigésimo cuarto. Criterios de admisión.

1. Cuando el número de plazas ofertadas en cada uno de los cursos sea igual o mayor que las solicitudes presentadas serán admitidas todas, siempre y cuando se cumplan los requisitos de acceso establecidos en la presente resolución.
2. Cuando el número de plazas ofertadas en cada uno de los cursos sea inferior al de solicitudes presentadas, dichas solicitudes se ordenarán según los siguientes criterios de prioridad:
 - a) Las solicitudes que correspondan a las personas desempleadas según informe de vida laboral.
 - b) Las solicitudes que correspondan a las personas con tarjeta de mejora de empleo.
 - c) Las solicitudes del alumnado que hayan cursado competencias clave en los Centros de Enseñanzas de Adultos.
 - d) Las de otras personas solicitantes.
3. No obstante lo anterior, si se produjeran empates en la baremación, se resolverán en atención a la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por



la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024. De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "S".

Trigésimo quinto. Procedimiento de admisión.

1. Cada centro educativo publicará, siguiendo el modelo del anexo XXIII, la lista provisional de alumnado admitido al proceso de admisión, con indicación de si obtienen o no plaza escolar. El mismo día publicarán la lista provisional de excluidos, con indicación del motivo de exclusión según el anexo XXIV incluido en esta resolución.
2. Publicada la información provisional en los tablones de anuncios y en la página web del centro, las personas que presentaron la solicitud podrán, en el periodo previsto en el calendario de actuaciones, presentar la reclamación que estimen conveniente en las dependencias administrativas del centro educativo donde vayan a cursar los estudios en la forma prevista en el resuelvo quinto de esta resolución conforme el modelo del anexo XXV.
3. Transcurrido dicho plazo se publicará, en los tablones de anuncios y la página web del centro educativo y según el calendario de actuaciones, la situación definitiva del alumnado admitido y excluido del proceso, según los modelos de los anexos XXIII y XXIV.

Trigésimo sexto. Matriculación del alumnado de nuevo ingreso.

El alumnado admitido deberá formalizar su matrícula siguiendo el modelo incluido en el anexo XXVI de la presente resolución.

Trigésimo séptimo. Listas de espera.

1. Una vez finalizado el procedimiento de matriculación del alumnado de nuevo ingreso, cada centro educativo publicará una lista ordenada de espera de los solicitantes que hayan participado en este procedimiento, según el anexo XXVII incluido en esta resolución.
2. Formarán parte de las listas de espera los aspirantes que, cumpliendo los requisitos de acceso y habiendo realizado la solicitud en plazo, no hubieran obtenido plaza y, a continuación quienes, cumpliendo los requisitos, hubieran realizado la solicitud fuera de plazo. Dicha incorporación se realizará por orden de entrada de la documentación en el centro.
3. Concluido el proceso de matriculación, si quedaran plazas vacantes o se produjeran bajas en el alumnado matriculado, el centro llamará ordenadamente a quienes integran la lista de espera hasta cubrir la totalidad de las mismas.



4. El llamamiento telefónico por parte del centro a las personas que integran la lista de espera, al número consignado en la solicitud, será ordenado, personal y no público, siendo realizado en el período establecido para ello en el calendario de actuaciones. En caso de no obtener respuesta en el tercer intento, se pasará al siguiente candidato, debiendo mediar un tiempo mínimo de una hora entre cada uno de los intentos. Una vez realizado el llamamiento, se dará un plazo de 24 horas para la formalización de la matrícula.

Trigésimo octavo. Anulación de matrícula.

1. El centro educativo podrá anular la matrícula del alumnado de oficio cuando no se haya incorporado en los quince primeros días naturales a contar desde el inicio del periodo lectivo establecido en el calendario de actuaciones o en caso de haberse producido un error administrativo.
2. Superado el límite del 20 por ciento de faltas no justificadas o cumplidos los quince días de inasistencia continuada sin justificar, la dirección del centro comunicará al alumnado o a sus representantes legales que se va a proceder a la anulación de la matrícula, concediéndole un plazo de diez días naturales para que presente alegaciones y aporte la documentación que estime pertinente. Dicha comunicación se realizará por un medio en el que quede constancia de que la persona interesada ha recibido la misma. Transcurrido dicho plazo y tenidas en cuenta las alegaciones y la documentación presentada, la dirección del centro resolverá lo que proceda.
3. La plaza vacante que surge de ambas situaciones será ocupada por otra persona.

Trigésimo noveno. Centros autorizados.

Se autoriza a los centros presentes en el anexo XXVIII para impartir los cursos para la obtención del certificado de superación de las competencias clave en las condiciones establecidas en el artículo 27.6 del Decreto 117/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el marco general de actuación de la educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 100, de 27 de mayo).

Sección segunda. Programas no formales.

Cuadragésimo. Oferta.

Los centros que oferten enseñanzas no formales para personas adultas conforme a lo establecido en el artículo 23 de la mencionada Orden de 12 de junio de 2020, publicarán su oferta de vacantes en la Plataforma Educativa Rayuela.

**Cuadragésimo primero. Calendario de actuaciones.**

El periodo de admisión en ningún caso deberá ser inferior a diez días, previos al comienzo de la actividad lectiva, salvo que excepcionalmente el centro prevea un plazo menor para favorecer el inicio de los programas no formales teniendo en cuenta la fecha marcada para el inicio del curso escolar.

Cuadragésimo segundo. Admisión y matriculación en enseñanzas no formales para personas adultas.

1. Los centros facilitarán a las persona solicitantes el modelo de solicitud de admisión y matriculación conforme al anexo XXIX de la presente resolución.
2. Las personas interesadas presentarán dicha solicitud en los centros en los que pretendan cursar estos programas, en los plazos que los mismos establezcan.
3. La admisión se realizará, en ausencia de criterios pedagógicos y organizativos específicos previstos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro de enseñanzas de personas adultas, por orden de entrada de la documentación en el registro correspondiente. En caso de que hubiera más solicitudes que plazas disponibles, se resolverá en atención a la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024. De este modo, las personas solicitantes empatadas se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "S".
4. Se dará prioridad al alumnado de enseñanzas no formales que tenga derecho de permanencia, esto es, tendrán prioridad el alumnado que hayan superado un nivel básico o un nivel I de esas mismas enseñanzas no formales por la que opta y quiera matricularse en un nivel avanzado o nivel II.

VI. ASPECTOS FINALES.**Cuadragésimo tercero. Seguro escolar.**

1. Deberá abonar la cuota correspondiente del seguro escolar el alumnado menor de 28 años que se matricule:
 - a) En módulos de los ámbitos del Nivel II de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en cualquiera de sus modalidades.



b) En materias del Bachillerato para personas adultas según lo establecido en el artículo 21.4 de la Orden de 27 de marzo de 2018 de organización del Bachillerato para personas adultas en Extremadura en cualquiera de sus regímenes.

2. El alumnado debe seguir las instrucciones de los centros para realizar el pago del seguro escolar. El incumplimiento de estas obligaciones podría conllevar la pérdida de plaza escolar.

Cuadragésimo cuarto. Comisiones Provinciales de Escolarización.

1. Tal y como indica la Orden de 12 de junio de 2020 en su artículo 7, la convocatoria anual podrá establecer la constitución de Comisiones Provinciales de Escolarización, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas sobre admisión del alumnado. Se enviará detalle a la Dirección General competente.

2. En caso de constituirse, las Comisiones Provinciales de Escolarización, estarán compuestas por:

a) La persona titular de la Delegación Provincial de Educación o persona en quien delegue, que actuará como presidenta.

b) Una persona perteneciente al cuerpo de Inspección de Educación designado por la Delegación Provincial de Educación.

c) Una persona de la Unidad de Programas Educativos con funciones de apoyo a la Educación de Personas Adultas y a Distancia, designada por la Delegación Provincial de Educación.

d) La persona que ostente la dirección de un centro educativo público o titular de un centro educativo sostenido con fondos públicos, en el que se vayan a impartir enseñanzas de personas adultas, designada por la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

e) Una persona de la Administración local en representación de las localidades incluidas en el ámbito territorial donde actúe la Comisión.

f) Dos personas representantes de las organizaciones sindicales con mayor representación en la Junta de Personal Docente de cada provincia.

g) Una persona funcionaria de la Delegación provincial, designada por la misma, que actuará como secretaria de la Comisión con voz, pero sin voto.

3. Las Comisiones Provinciales de Escolarización en pleno o en comisión técnica, se ocuparán en su ámbito respectivo de:



- a) Informar y asesorar sobre el proceso de admisión a los diferentes actores cuándo éstos lo demanden.
- b) Comunicar a la Dirección General competente, los incidentes que afecten el correcto desarrollo del proceso de admisión.
- c) Trasladar las dudas de interpretación de esta norma a la Dirección General competente.

Cuadragésimo quinto. Eficacia y recursos.

1. Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el órgano que la dicta o ante la persona titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 15 de mayo de 2024.

El Director General de Formación
Profesional, Innovación e Inclusión
Educativa,

PEDRO ANTONIO PÉREZ DURÁN



ANEXO I
RATIO ORIENTATIVA DEL NÚMERO DE ALUMNOS/AS POR GRUPO
CURSO 2024/2025

Enseñanzas de Personas Adultas	N.º de alumnado por grupo (ratio orientativa mínima y máxima)
Enseñanzas Iniciales Nivel I	8/12
Enseñanzas Iniciales Nivel II	10/25
ESPA. Régimen presencial	15/30
ESPA. Régimen distancia	30/50--50/100
Bachillerato de personas adultas presencial nocturno	El mismo alumnado que en régimen ordinario
Bachillerato de personas adultas semipresencial y on-line @vanza	30/100
Cursos para la obtención de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados profesionales	10/30

ANEXO II
CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS PARA PERSONAS ADULTAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2024/2025

a) ENSEÑANZAS INICIALES

PUBLICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES	
ACTUACIONES	CALENDARIO
Publicación de puestos escolares	20 de junio de 2024

MATRÍCULA DE ALUMNADO CON DERECHO A PERMANENCIA: RÉGIMEN PRESENCIAL	
ACTUACIONES	CALENDARIO
Período de solicitud de matrícula de alumnado con derecho a permanencia	Del 3 de junio al 28 de junio de 2024

ADMISIÓN Y MATRÍCULA ORDINARIA DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO: RÉGIMEN PRESENCIAL	
ACTUACIONES	CALENDARIO
Presentación de solicitudes de admisión de nuevo ingreso	Del 5 al 28 de junio de 2024
Gestión de solicitudes por parte de los centros	Del 1 al 12 de julio de 2024
Publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas	15 de julio de 2024
Período de reclamaciones para el alumnado	Del 15 al 17 de julio de 2024
Gestión de reclamaciones por parte de los centros	Hasta el 19 de julio de 2024
Publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas	Hasta el 22 de julio de 2024
Matriculación Plataforma Educativa Rayuela	22 de julio de 2024
Inicio de curso	18 de septiembre de 2024

LISTA DE ESPERA Y ADMISIÓN EXTRAORDINARIA	
ACTUACIONES	CALENDARIO
Gestión de la lista de espera y admisión extraordinaria de Enseñanzas Iniciales	Sin límite

b) ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

PUBLICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES	
ACTUACIONES	CALENDARIO
Publicación de puestos escolares	20 de junio de 2024

MATRÍCULA DE ALUMNADO CON DERECHO A PERMANENCIA: RÉGIMEN PRESENCIAL Y A DISTANCIA		
ACTUACIONES	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Período de solicitud de matrícula de alumnado con derecho a permanencia	Del 3 de junio al 5 de julio de 2024	Del 1 al 7 de febrero de 2025

ADMISIÓN Y MATRÍCULA ORDINARIA DE ALUMNOS NUEVO INGRESO: RÉGIMEN PRESENCIAL Y A DISTANCIA		
ACTUACIONES	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Presentación de solicitudes de admisión de nuevo ingreso	Del 3 de junio al 5 de julio de 2024	Del 13 de enero al 7 de febrero de 2025
Gestión de solicitudes por parte de los centros	Del 3 de junio al 12 de julio de 2024	Del 13 de enero al 10 de febrero de 2025
Publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas	15 de julio de 2024	11 de febrero 2025
Período de reclamaciones para el alumnado	Del 15 al 17 de julio de 2024	Del 11 al 13 de febrero de 2025
Gestión de reclamaciones por parte de los centros	Hasta el 19 de julio de 2024	Hasta el 14 de febrero de 2025
Publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas	19 de julio de 2024	14 de febrero de 2025
Publicación de las listas de espera y vacantes	19 de julio de 2024	14 de febrero de 2025
Matriculación Plataforma Educativa Rayuela	Desde el 2 de septiembre 2024	Desde el 14 de febrero de 2025
Inicio lectivo del cuatrimestre	18 de septiembre de 2024	19 de febrero de 2025

LISTA DE ESPERA Y ADMISIÓN EXTRAORDINARIA: RÉGIMEN PRESENCIAL Y A DISTANCIA		
ACTUACIONES	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Llamamiento por listas de espera y admisión extraordinaria	Del 2 de septiembre al 18 de octubre de 2024	Del 19 de febrero al 14 de marzo de 2025
Cotejo de documentación	Del 1 de septiembre al 16 de octubre de 2024	Del 11 de febrero al 14 de marzo de 2025

c) BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS. RÉGIMEN A DISTANCIA.

PUBLICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES	
ACTUACIONES	CALENDARIO
Publicación de puestos escolares	20 de junio de 2024

MATRÍCULA DE ALUMNADO CON DERECHO A PERMANENCIA: RÉGIMEN A DISTANCIA	
ACTUACIONES	CALENDARIO
Periodo de solicitud de matrícula de alumnado con derecho a permanencia	Del 20 de junio al 5 de julio de 2024

ADMISIÓN Y MATRÍCULA ORDINARIA DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO: RÉGIMEN A DISTANCIA	
ACTUACIONES	CALENDARIO
Presentación de solicitudes de admisión de nuevo ingreso	Del 20 de junio al 5 de julio de 2024
Gestión de solicitudes por parte de los centros	Del 20 de junio al 5 de julio de 2024
Publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas	12 de julio de 2024
Periodo de reclamaciones para el alumnado	Del 15 al 17 de julio de 2024
Gestión de reclamaciones por parte de los centros	Hasta el 24 de julio de 2024
Publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas	26 de julio de 2024
Matriculación Plataforma Educativa Rayuela	26 de julio de 2024
Publicaciones de las listas de espera y vacantes	26 de julio de 2024
Inicio de curso	18 de septiembre de 2024

LISTA DE ESPERA Y ADMISIÓN EXTRAORDINARIA: RÉGIMEN PRESENCIAL Y A DISTANCIA	
ACTUACIONES	CALENDARIO
Llamamiento por listas de espera y admisión extraordinaria	Del 1 de septiembre al 16 de octubre de 2024
Cotejo de documentación	Del 1 de septiembre al 16 de octubre de 2024

ANEXO III
CALENDARIO ORIENTATIVO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN ENSEÑANZAS NO FORMALS DE CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE NECESARIAS PARA EL ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CURSO 2024/2025

ACTUACIONES	PRIMERA ACCIÓN FORMATIVA	SEGUNDA ACCIÓN FORMATIVA
Periodo ordinario de presentación de solicitudes de admisión	Del 17 de junio al 5 de julio de 2024	Del 13 al 31 de enero de 2025
Gestión de solicitudes por parte de los centros	Del 17 de junio al 12 de julio de 2024	Del 13 de enero al 10 de febrero de 2025
Publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas	15 de julio de 2024	11 de febrero de 2025
Periodo de reclamaciones para el alumnado	Del 15 al 17 de julio de 2024	Del 11 al 13 de febrero de 2025
Gestión de reclamaciones por parte de los centros	Hasta el 19 de julio de 2024	Hasta el 14 de febrero de 2025
Publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas	19 de julio de 2024	14 de febrero de 2025
Publicación de la lista de espera ordenada	19 de julio de 2024	14 de febrero de 2025
Matriculación	Desde el 2 al 6 de septiembre de 2024	Desde el 14 de febrero de 2025
Inicio de curso	1 de octubre de 2024	19 de febrero de 2025
Llamamiento por listas de espera y admisión extraordinaria para cubrir vacantes	Del 2 de septiembre al 18 de octubre de 2024	Desde el 19 de febrero hasta el 14 de marzo de 2025
Finalización del curso	3 de febrero de 2025, Nivel 2 14 de febrero de 2025, Nivel 3	6 de junio de 2025, Nivel 2 20 de junio de 2025, Nivel 3



**ANEXO IV
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS INICIALES ALUMNADO DE NUEVO
INGRESO
CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro:		Aula:	
Domicilio del centro:		Código postal:	
Localidad:		Provincia:	
II. DATOS DEL ALUMNO/A			
Primer apellido:		Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I./N.I.E.:	Letra NIF:	Domicilio:	
Código postal:	Teléfono/s:	Correo electrónico:	
Localidad:	Provincia:	País:	
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Provincia de nacimiento:	País:	¿Solicita VIA? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
Situación Laboral: Empleado <input type="checkbox"/> Desempleado <input type="checkbox"/> Inactivo <input type="checkbox"/>			

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN		
ÁMBITO	Enseñanzas Iniciales I	Enseñanzas Iniciales II
COMUNICACIÓN Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD EN EL MUNDO ACTUAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DESARROLLO E INICIATIVA PERSONAL Y LABORAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IV. IDENTIDAD
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabar de oficio los datos de identidad personal del NIF del solicitante en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y APORTO copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros. Copia, copia auténtica o copia con CSV.
V. DATOS ACADÉMICOS
ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con el Resuelto Octavo de esta Resolución, recabar información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO :
<input type="checkbox"/> Libro escolaridad. Copia, copia auténtica, o copia con CSV.
<input type="checkbox"/> Expediente académico. Copia, Copia auténtica o copia con CSV.
<input type="checkbox"/> Documentos acreditativos del reconocimiento de la formación reglada. Copia, copia auténtica o copia con CSV.
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de aprendizajes no formales. Copia, copia auténtica o copia con CSV.
<input type="checkbox"/> Certificado académico en el que figuren los módulos/ámbitos superados con anterioridad. Copia auténtica o copia con CSV.
<input type="checkbox"/> Homologación de estudios extranjeros.
VI. DISCAPACIDAD
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con lo establecido en el resuelto octavo de esta resolución, recabe la información que acredite la condición de discapacidad del solicitante si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), I.N.S.S. u órgano equivalente y APORTO documentación del órgano equivalente de otra comunidad autónoma o país de procedencia (conforme a lo establecido en el resuelto octavo). Copia, copia auténtica, o copia con CSV.
VII. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO.
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo condición de deportista de alto rendimiento emitido por el órgano público competente. Copia, Copia auténtica o copia con CSV.

VIII. OTROS DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/> Acreditación de contrato laboral. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral.
<input type="checkbox"/> Acreditación de necesidad inserción laboral. Certificado del Servicio Público de Empleo.



IX. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

En _____, a ____ de _____ de 20__
Firma del solicitante

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)

Fecha de entrada en el registro y sello del
centro

_____ de _____ de 20__



**ANEXO VII
RECLAMACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACIÓN
CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I. o equivalente:		Teléfono/s:
Correo electrónico:		
II. DATOS DEL CENTRO Y ENSEÑANZAS		
Centro:	Localidad:	
Enseñanzas:		
Turno(M/T)		

La persona abajo firmante SOLICITA sea revisada los datos de baremación provisional a la enseñanza indicada en este anexo. Para ello alega lo siguiente:

En _____, a ____ de _____ de 20__
Firma del solicitante

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)

<p>Fecha de entrada en el registro y sello del centro</p> <p>__ de ____ de 20__</p>
--



**ANEXO IX
IMPRESO DE MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS INICIALES. ALUMNADO CON DERECHO
A PERMANENCIA
CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO		
Centro:	Aula:	
Domicilio del centro:	Código postal:	
Localidad:	Provincia:	
II. DATOS DEL ALUMNO/A		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I./N.I.E.:	Letra NIF:	Domicilio:
Código postal:	Teléfono/s:	Correo electrónico:
Localidad:	Provincia:	País:
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:
Provincia de nacimiento:	País:	¿Solicita VIA? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA		
ÁMBITO	Enseñanzas Iniciales I	Enseñanzas Iniciales II
COMUNICACIÓN Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD EN EL MUNDO ACTUAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DESARROLLO E INICIATIVA PERSONAL Y LABORAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.		
En _____, a ____ de _____ de 20__		Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de _____ de 20__
Firma del solicitante		
Fdo.: _____ SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO		
(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)		



**ANEXO X
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS
CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO	
Centro:	Aula:
Domicilio del centro:	
Localidad:	Provincia:

II. DATOS DEL ALUMNO/A				
Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
D.N.I./N.I.E.:		Letra NIF:	Domicilio:	
Código postal:		Teléfono/s:		Correo electrónico:
Localidad:		Provincia:		País:
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Provincia de nacimiento:		País:	¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Solicita VIA? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? * <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				
Situación Laboral: Empleado <input type="checkbox"/> Desempleado <input type="checkbox"/> Inactivo <input type="checkbox"/>				

* Sólo para el alumnado matriculado en el Nivel II

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN NIVEL I (1) (2)						
<input type="checkbox"/> RÉGIMEN PRESENCIAL			<input type="checkbox"/> RÉGIMEN A DISTANCIA			
NIVEL I	MÓDULO I			MÓDULO II		
	CIENTIFICO - TECNOLÓGICO	COMUNICACIÓN	SOCIAL	CIENTIFICO - TECNOLÓGICO	COMUNICACIÓN	SOCIAL
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Marcar como máximo 3 módulos para admisión.

(2) Marcar como A (admisión), CV (convalidación), R (reconocimiento).

IV. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN NIVEL II (1) (2)						
<input type="checkbox"/> RÉGIMEN PRESENCIAL			<input type="checkbox"/> RÉGIMEN A DISTANCIA			
NIVEL II	MÓDULO I			MÓDULO II		
	CIENTIFICO- TECNOLÓGICO	COMUNICACIÓN	SOCIAL	CIENTIFICO - TECNOLÓGICO	COMUNICACIÓN	SOCIAL
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Marcar como máximo 3 módulos para admisión.

(2) Marcar como A (admisión), CV (convalidación), R (reconocimiento).



V. MODO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS
Marcar con una cruz la casilla o casillas que procedan <input type="checkbox"/> Ha realizado estudios a distancia en este centro. <input type="checkbox"/> Accede a este centro por traslado de expediente desde otro centro. <input type="checkbox"/> Solicita convalidación estudios realizados en el extranjero, adjuntando credencial de convalidación o justificante de solicitud <input type="checkbox"/> Solicita reconocimiento de la formación reglada. <input type="checkbox"/> Solicita validación de aprendizajes no formales. <input type="checkbox"/> Solicita convalidación o reconocimiento de módulos/ámbitos superados con anterioridad.
VI. IDENTIDAD
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabar de oficio los datos de identidad personal del NIF del solicitante en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y APORTO Copia auténtica o copia con CSV del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.
VII. DATOS ACADÉMICOS
ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelvo décimo quinto de esta Resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO : <input type="checkbox"/> Libro escolaridad. Copia, copia auténtica o copia con CSV. <input type="checkbox"/> Expediente académico. Copia auténtica o copia con CSV. <input type="checkbox"/> Documentos acreditativos del reconocimiento de la formación reglada. Copia, copia auténtica o copia con CSV. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la convalidación de módulos/ámbitos. Copia, copia auténtica o copia con CSV. <input type="checkbox"/> Certificado académico en el que figuren los módulos/ámbitos superados con anterioridad. Copia, copia auténtica o copia con CSV. <input type="checkbox"/> Homologación de estudios extranjeros Copia, copia auténtica o copia con CSV.
VIII. DISCAPACIDAD
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con lo establecido en el resuelvo décimo quinto de esta resolución, recabe la información que acredite la condición de discapacidad del solicitante si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), I.N.S.S. u órgano equivalente y APORTO documentación del órgano equivalente de otra comunidad autónoma o país de procedencia (conforme a lo establecido en el resuelvo décimo quinto). Copia, copia auténtica o copia con CSV.
IX. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo condición de deportista de alto rendimiento emitido por el órgano público competente.
X. OTROS DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/> Acreditación de contrato laboral. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral. <input type="checkbox"/> Acreditación de necesidad inserción laboral. Certificado del Servicio Público de Empleo.
XI. SOLICITUD, DECLARACIÓN Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.
En _____, a _____ de _____ de 20__
Firma del solicitante
Fdo.: _____
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
_____ de _____ de 20__
XII. _____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)



ANEXO XI
IMPRESO DE MATRÍCULA EN ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS
ALUMNADO CON DERECHO A PERMANENCIA
CURSO 2024/2025

I. DATOS DEL CENTRO
Centro: Aula:
Domicilio del centro:
Localidad: Provincia:

II. DATOS DEL ALUMNO/A
Primer apellido: Segundo apellido: Nombre:
D.N.I./N.I.E.: Letra NIF: Domicilio:
Código Postal: Teléfono/s: Correo electrónico:
Localidad: Provincia: País:
Sexo H M Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento:
Provincia de nacimiento: País: ¿Ha estado matriculado en este centro? Sí No
¿Solicita VIA? Sí No
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? * Sí NO
Situación Laboral: Empleado Desempleado Inactivo

* Sólo para el alumnado matriculado en el Nivel II

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA NIVEL I (1) (2)
RÉGIMEN PRESENCIAL RÉGIMEN A DISTANCIA
MÓDULO I MÓDULO II
NIVEL I CIENTIFICO - TECNOLÓGICO COMUNICACIÓN SOCIAL CIENTIFICO - TECNOLÓGICO COMUNICACIÓN SOCIAL

- (1) Marcar como máximo 3 módulos para admisión.
(2) Marcar como A (admisión), CV (convalidación), R (reconocimiento).

IV. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA NIVEL II (1) (2)
RÉGIMEN PRESENCIAL RÉGIMEN A DISTANCIA
MÓDULO I MÓDULO II
NIVEL II CIENTIFICO- TECNOLÓGICO COMUNICACIÓN SOCIAL CIENTIFICO - TECNOLÓGICO COMUNICACIÓN SOCIAL

- (1) Marcar como máximo 3 módulos para admisión.
(2) Marcar como A (admisión), CV (convalidación), R (reconocimiento).

V. SOLICITUD, DECLARACIÓN Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud de matrícula, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser matriculada en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.
En _____, a _____ de _____ de 202_
Firma del solicitante
Fecha de entrada en el registro y sello del centro
Fdo.: _____
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
_____ de _____ de 202_
(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)



ANEXO XII
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS
RÉGIMEN A DISTANCIA
CURSO 2024/2025
1º CURSO BACHILLERATO LOMLOE
I.E.S. REINO AFTASÍ

I. DATOS DEL CENTRO		
Centro:		Domicilio del centro:
Código postal:	Localidad:	Provincia:

II. DATOS DEL ALUMNO/A			
Primer apellido:		Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I./N.I.E.:		Letra NIF:	Domicilio:
Código postal:	Teléfono/s:	Correo electrónico:	
Localidad:		Provincia:	País:
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Provincia de nacimiento:		País:	¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN		
MODALIDAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASÍ		
PRIMER CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD (Obligatoria)		
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA – Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASI		
PRIMER CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMI PRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	
MATERIAS DE MODALIDAD		
Elegir una materia entre:		
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	
Física y Química	<input type="checkbox"/>	
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	
Economía, Emprendimiento, y Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD ARTES		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASÍ		
PRIMER CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMI PRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	
MATERIAS DE MODALIDAD		
<input type="checkbox"/> VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO (Obligatoria)		
Dibujo Artístico I	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Cultura Audiovisual I	<input type="checkbox"/>	
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	<input type="checkbox"/>	
Volumen	<input type="checkbox"/>	
Proyectos Artísticos	<input type="checkbox"/>	
MATERIAS DE MODALIDAD		
<input type="checkbox"/> VÍA MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (Una Obligatoria)		
Análisis Musical I	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas I	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Cultura Audiovisual I	<input type="checkbox"/>	



Lenguaje y Práctica Musical	<input type="checkbox"/>	
Coro y Técnica Vocal I	<input type="checkbox"/>	
Análisis Musical I	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas I	<input type="checkbox"/>	
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	
Análisis Musical I	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas I	<input type="checkbox"/>	
Coro y Técnica Vocal I	<input type="checkbox"/>	
Lenguaje y Práctica Musical	<input type="checkbox"/>	
Dibujo Artístico I	<input type="checkbox"/>	
Cultura Audiovisual	<input type="checkbox"/>	
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	<input type="checkbox"/>	
Proyectos Artísticos	<input type="checkbox"/>	
Volumen	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD GENERAL		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASI		
PRIMER CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES TODAS LAS MODALIDADES		
Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD (Obligatoria)		
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	
Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	

IV. MODO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Ha realizado estudios de BUP o Bachillerato a distancia.
<input type="checkbox"/> Accede a este centro con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
<input type="checkbox"/> Accede a este centro por traslado de expediente desde otro. Centro en el que cursó estudios de BUP o Bachillerato (modalidad presencial o a distancia). | <input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en Formación Profesional y otros estudios.
<input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en el extranjero adjuntando credencial de convalidación o justificante de solicitud de la misma. |
|---|--|

V. IDENTIDAD

- ME OPONGO** a que el órgano gestor recabar de oficio los datos de identidad personal del NIF del solicitante en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y **APORTO** Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros. Copia, copia auténtica o copia con CSV.

VI. DISCAPACIDAD

- ME OPONGO** a que el órgano gestor de acuerdo con lo establecido en el resuelvo vigésimo tercero de esta resolución, recabe la información que acredite la condición de discapacidad del solicitante si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), I.N.S.S. u órgano equivalente y **APORTO** documentación del órgano equivalente de otra comunidad autónoma o país de procedencia (conforme a lo establecido en el resuelvo vigésimo tercero). Copia, copia auténtica o copia con CSV.

VII. CERTIFICADO DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO

- Certificado acreditativo condición de deportista de alto rendimiento emitido por el órgano público competente. Copia, copia auténtica o copia con CSV.

VIII. SI ACCEDE A ESTUDIOS DE BACHILLERATO POR PRIMERA VEZ DESDE LA ESO O ESPA

- ME OPONGO** a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelvo vigésimo tercero de esta Resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de **RAYUELA y APORTO**:
 Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o estudios equivalentes. Copia, copia auténtica o copia con CSV.

IX. SI ACCEDE A ESTUDIOS DE BACHILLERATO DE ESTUDIOS DE BUP O BACHILLERATO DE OTRAS LEGISLACIONES

- Solicito el reconocimiento de las materias de Bachillerato superadas con anterioridad.
 Solicito el reconocimiento de las materias superadas en convocatorias de las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años.
ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelvo vigésimo tercero de esta Resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de **RAYUELA y APORTO**:
 Libro de Calificación Escolar de BUP con diligencia de traslado a este Centro reseñada en el mismo o en su defecto,
 Justificante de haber solicitado el traslado de expediente a este centro.

X. SI ACCEDE AL BACHILLERATO POR ESTUDIOS REALIZADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL U OTROS ESTUDIOS

- ME OPONGO** a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelvo vigésimo tercero de esta Resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de **RAYUELA y APORTO**:
 Solicitud de convalidación. Copia, copia auténtica o copia con CSV.
 Título exigido para la convalidación. Copia, copia auténtica o copia con CSV.
 Certificación académica oficial de los estudios. Copia, copia auténtica o copia con CSV.
 Credencial de convalidación de estudios en el extranjero o justificante de solicitud de la misma. Copia, copia auténtica o copia con CSV.

XI. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y **SOLICITA** ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

(sello del receptor)

Fdo.....



ANEXO XIII
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS
RÉGIMEN A DISTANCIA
CURSO 2024/2025
2º CURSO BACHILLERATO LOMLOE
I.E.S. REINO AFTASÍ

I. DATOS DEL CENTRO		
Centro:		Domicilio del centro:
Código postal:	Localidad:	Provincia:

II. DATOS DEL ALUMNO/A				
Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
D.N.I./N.I.E.:		Letra NIF:	Domicilio:	
Código postal:	Teléfono/s:		Correo electrónico:	
Localidad:		Provincia:	País:	
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Provincia de nacimiento:		País:	¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN
--

MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASI		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD (Una Obligatoria)		
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	
Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	
Química	<input type="checkbox"/>	
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera Portugués II	<input type="checkbox"/>	
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Religión	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASI		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD		
Elegir una materia entre:		
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geografía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego II	<input type="checkbox"/>	
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD ARTES		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASÍ		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD		
<input type="checkbox"/> VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO		
Dibujo Artístico II	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Fundamentos Artísticos	<input type="checkbox"/>	
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	<input type="checkbox"/>	
Diseño	<input type="checkbox"/>	
Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	<input type="checkbox"/>	
MATERIAS DE MODALIDAD		
<input type="checkbox"/> VÍA MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS - Elegir una materia entre:		
Análisis Musical II	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas II	<input type="checkbox"/>	
Elegir una materia entre:		
Coro y Técnica Vocal II	<input type="checkbox"/>	
Historia de la Música y de la Danza	<input type="checkbox"/>	
Análisis Musical II	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas II	<input type="checkbox"/>	
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	



Análisis Musical II	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas II	<input type="checkbox"/>	
Dibujo Artístico II	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD GENERAL		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASI		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES TODAS LAS MODALIDADES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD (Obligatoria)		
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física	<input type="checkbox"/>	
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	
Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	
Química	<input type="checkbox"/>	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/>	
Geografía	<input type="checkbox"/>	
Griego II	<input type="checkbox"/>	
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Historia de la Música y de la Danza	<input type="checkbox"/>	
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	

IV. MODO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS	
<input type="checkbox"/> Ha realizado estudios de BUP o Bachillerato a distancia. <input type="checkbox"/> Accede a este centro con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. <input type="checkbox"/> Accede a este centro por traslado de expediente desde otro. Centro en el que cursó estudios de BUP o Bachillerato (modalidad presencial o a distancia).	<input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en Formación Profesional y otros estudios. <input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en el extranjero adjuntando credencial de convalidación o justificante de solicitud de la misma.
V. IDENTIDAD	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabar de oficio los datos de identidad personal del NIF del solicitante en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y APORTO Copia, copia auténtica, copia con CSV, del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.	
VI. DISCAPACIDAD	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con lo establecido en el resuelto vigésimo tercero de esta resolución, recabe la información que acredite la condición de discapacidad del solicitante si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), I.N.S.S. u órgano equivalente y APORTO	



documentación del órgano equivalente de otra comunidad autónoma o país de procedencia (conforme a lo establecido en el resuelto vigésimo tercero). Copia, copia auténtica, copia con CSV.

VII. CERTIFICADO DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO

Certificado acreditativo condición de deportista de alto rendimiento emitido por el órgano público competente. Copia, copia auténtica o copia con CSV.

VIII. SI ACCEDE A ESTUDIOS DE BACHILLERATO POR PRIMERA VEZ DESDE LA ESO O ESPA

ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelto vigésimo tercero de esta Resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de **RAYUELA y APORTO**:

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o estudios equivalentes. Copia, copia auténtica o copia con CSV.

IX. SI ACCEDE A ESTUDIOS DE BACHILLERATO DE ESTUDIOS DE BUP O BACHILLERATO DE OTRAS LEGISLACIONES

- Solicito el reconocimiento de las materias de Bachillerato superadas con anterioridad.
- Solicito el reconocimiento de las materias superadas en convocatorias de las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años.

ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelto vigésimo cuarto de esta Resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de **RAYUELA y APORTO**:

- Libro de Calificación Escolar de BUP con diligencia de traslado a este Centro reseñada en el mismo o en su defecto, Copia, copia auténtica o copia con CSV.
- Justificante de haber solicitado el traslado de expediente a este centro. Copia, copia auténtica o copia con CSV.

X. SI ACCEDE AL BACHILLERATO POR ESTUDIOS REALIZADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL U OTROS ESTUDIOS

ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelto vigésimo cuarto de esta Resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de **RAYUELA y APORTO**:

- Solicitud de convalidación. Copia, copia auténtica o copia con CSV.
- Título exigido para la convalidación. Copia, copia auténtica o copia con CSV.
- Certificación académica oficial de los estudios. Copia, copia auténtica o copia con CSV.
- Credencial de convalidación de estudios en el extranjero o justificante de solicitud de la misma. Copia, copia auténtica o copia con CSV.

XI. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y **SOLICITA** ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

(sello del receptor)

Fdo.....

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**

La admisión del alumnado en centros docentes que impartan Enseñanzas Iniciales, Enseñanzas Secundaria, Bachillerato y programas no formales, dirigidas a personas adultas durante el curso 2024/2025.

Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad admisión del alumnado en centros docentes que impartan Enseñanzas Iniciales, Enseñanzas Secundaria, Bachillerato y programas no formales, dirigidas a personas adultas durante el curso 2024/2025.

Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. *Así, solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”.*

Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.



**ANEXO XIV
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS
RÉGIMEN A DISTANCIA
CURSO 2024/2025
1º CURSO BACHILLERATO LOMLOE
I.E.S. BROCENSE**

I. DATOS DEL CENTRO		
Centro:		Domicilio del centro:
Código postal:	Localidad:	Provincia:

II. DATOS DEL ALUMNO/A				
Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
D.N.I./N.I.E.:		Letra NIF:	Domicilio:	
Código postal:	Teléfono/s:		Correo electrónico:	
Localidad:		Provincia:	País:	
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Provincia de nacimiento:		País:	¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN
--

MODALIDAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
<input type="checkbox"/> I.E.S. BROCENSE		
PRIMER CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD (Obligatoria)		
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Emprendimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



LIBRE ELECCIÓN		
Religión		<input type="checkbox"/>

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
---	--	--

<input type="checkbox"/> I.E.S. BROCENSE		
--	--	--

PRIMER CURSO LOMLOE		
---------------------	--	--

MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
---------	----------------	---------

MATERIAS COMUNES		
------------------	--	--

Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MATERIAS DE MODALIDAD (Obligatoria)		
-------------------------------------	--	--

Elegir una materia entre:		
---------------------------	--	--

Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Elegir dos materias entre:		
----------------------------	--	--

Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
--------------------------------------	--	--

Segunda Lengua Extranjera		<input type="checkbox"/>
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	
Griego I	<input type="checkbox"/>	
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	
Emprendimiento	<input type="checkbox"/>	
Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	

LIBRE ELECCIÓN		
----------------	--	--

Religión		<input type="checkbox"/>
----------	--	--------------------------

MODALIDAD GENERAL		
-------------------	--	--

<input type="checkbox"/> I.E.S. BROCENSE		
--	--	--

PRIMER CURSO LOMLOE		
---------------------	--	--

MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
---------	----------------	---------

MATERIAS COMUNES		
------------------	--	--

Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MATERIAS DE MODALIDAD (Obligatoria)		
-------------------------------------	--	--

Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	
-----------------------	--------------------------	--

Elegir dos materias entre:		
----------------------------	--	--

Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I		<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	
Griego I	<input type="checkbox"/>	
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	
Emprendimiento	<input type="checkbox"/>	
Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	

IV. IDENTIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabar de oficio los datos de identidad personal del NIF del solicitante en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros. Copia, copia auténtica, copia con CSV.
V. DISCAPACIDAD
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con lo establecido en el resuelvo vigésimo tercero de esta resolución, recabe la información que acredite la condición de discapacidad del solicitante si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), I.N.S.S. u órgano equivalente y APORTO documentación del órgano equivalente de otra comunidad autónoma o país de procedencia (conforme a lo establecido en el resuelvo vigésimo tercero). Copia, copia auténtica, copia con CSV.
VI. CERTIFICADO DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo condición de deportista de alto rendimiento emitido por el órgano público competente. Copia, copia auténtica, copia con CSV.
VII. SI ACCEDE A ESTUDIOS DE BACHILLERATO POR PRIMERA VEZ DESDE LA ESO O ESPA
ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelvo vigésimo tercero de esta Resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO:
<input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o estudios equivalentes. Copia, copia auténtica, copia con CSV,
VIII. SI ACCEDE A ESTUDIOS DE BACHILLERATO DE ESTUDIOS DE BUP O BACHILLERATO DE OTRAS LEGISLACIONES
<input type="checkbox"/> Solicito el reconocimiento de las materias de Bachillerato superadas con anterioridad.
<input type="checkbox"/> Solicito el reconocimiento de las materias superadas en convocatorias de las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años.
ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelvo vigésimo tercero de esta Resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO:
<input type="checkbox"/> Libro de Calificación Escolar de BUP con diligencia de traslado a este Centro reseñada en el mismo o en su defecto, Copia, copia auténtica, copia con CSV.



ANEXO XV
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS
RÉGIMEN A DISTANCIA
CURSO 2024/2025
2º CURSO BACHILLERATO LOMLOE
I.E.S. BROCENSE

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro:		Domicilio del centro:	
Código postal:	Localidad:	Provincia:	

II. DATOS DEL ALUMNO/A			
Primer apellido:		Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I./N.I.E.:	Letra NIF:	Domicilio:	
Código postal:	Teléfono/s:	Correo electrónico:	
Localidad:		Provincia:	País:
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Provincia de nacimiento:	País:	¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN
--

MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
<input type="checkbox"/> I.E.S. BROCENSE		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD - Elegir una materia entre:		
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Psicología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Geografía	<input type="checkbox"/>	
Griego II	<input type="checkbox"/>	
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	
Movimientos Culturales y Artísticos	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
<input type="checkbox"/> I.E.S. BROCENSE		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD		
Elegir una materia entre:		
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geografía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera		<input type="checkbox"/>
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/>	
Geografía	<input type="checkbox"/>	
Griego II	<input type="checkbox"/>	
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	
Movimientos Culturales y Artísticos	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD GENERAL		
<input type="checkbox"/> I.E.S. BROCENSE		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD		



Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Movimientos Culturales y Artísticos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física	<input type="checkbox"/>	
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Química	<input type="checkbox"/>	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/>	
Geografía	<input type="checkbox"/>	
Griego II	<input type="checkbox"/>	
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín II	<input type="checkbox"/>	
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera		<input type="checkbox"/>
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/>	
Geografía	<input type="checkbox"/>	
Griego II	<input type="checkbox"/>	
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	
Movimientos Culturales y Artísticos	<input type="checkbox"/>	

IV. MODO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS	
<input type="checkbox"/> Ha realizado estudios de BUP o Bachillerato a distancia. <input type="checkbox"/> Accede a este centro con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. <input type="checkbox"/> Accede a este centro por traslado de expediente desde otro. Centro en el que cursó estudios de BUP o Bachillerato (modalidad presencial o a distancia).	<input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en Formación Profesional y otros estudios. <input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en el extranjero adjuntando credencial de convalidación o justificante de solicitud de la misma.
V. IDENTIDAD	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabar de oficio los datos de identidad personal del NIF del solicitante en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y APORTO Copia, copia auténtica, copia con CSV, del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.	
VI. DISCAPACIDAD	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con lo establecido en el resuelto vigésimo tercero de esta resolución, recabe la información que acredite la condición de discapacidad del solicitante si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), I.N.S.S. u órgano equivalente y APORTO documentación del órgano equivalente de otra comunidad autónoma o país de procedencia (conforme a lo establecido en el resuelto vigésimo tercero). Copia, copia auténtica, copia con CSV.	
VII. CERTIFICADO DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO	
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo condición de deportista de alto rendimiento emitido por el órgano público competente. Copia, copia auténtica, copia con CSV.	



VIII. SI ACCEDE A ESTUDIOS DE BACHILLERATO POR PRIMERA VEZ DESDE LA ESO O ESPA
<p>ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelvo vigésimo tercero de esta resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o estudios equivalentes. Copia, copia auténtica, copia con CSV.</p>
IX. SI ACCEDE A ESTUDIOS DE BACHILLERATO DE ESTUDIOS DE BUP O BACHILLERATO DE OTRAS LEGISLACIONES
<p><input type="checkbox"/> Solicito el reconocimiento de las materias de Bachillerato superadas con anterioridad.</p> <p><input type="checkbox"/> Solicito el reconocimiento de las materias superadas en convocatorias de las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años.</p> <p>ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelvo vigésimo tercero de esta resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Libro de Calificación Escolar de BUP con diligencia de traslado a este Centro reseñada en el mismo o en su defecto. Copia, copia auténtica, copia con CSV.</p> <p><input type="checkbox"/> Justificante de haber solicitado el traslado de expediente a este centro. Copia, copia auténtica, copia con CSV.</p>
X. SI ACCEDE AL BACHILLERATO POR ESTUDIOS REALIZADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL U OTROS ESTUDIOS
<p>ME OPONGO a que el órgano gestor de acuerdo con el resuelvo vigésimo tercero de esta resolución, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitud de convalidación. Copia, copia auténtica, copia con CSV.</p> <p><input type="checkbox"/> Título exigido para la convalidación. Copia, copia auténtica, copia con CSV.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación académica oficial de los estudios. Copia, copia auténtica, copia con CSV.</p> <p>Credencial de convalidación de estudios en el extranjero o justificante de solicitud de la misma. Copia, copia auténtica, copia con CSV.</p>
XI. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">(sello del receptor)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.....</p>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**

La admisión del alumnado en centros docentes que impartan Enseñanzas Iniciales, Enseñanzas Secundaria, Bachillerato y programas no formales, dirigidas a personas adultas durante el curso 2024/2025.

Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad admisión del alumnado en centros docentes que impartan Enseñanzas Iniciales, Enseñanzas Secundaria, Bachillerato y Enseñanzas no formales, dirigidas a personas adultas durante el curso 2024/2025.

Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. *Así, solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”.*

Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001. Madrid.



ANEXO XVIII
IMPRESO DE MATRÍCULA EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS
RÉGIMEN A DISTANCIA
CURSO 2024/2025
1º CURSO BACHILLERATO LOMLOE
I.E.S. REINO AFTASÍ

I. DATOS DEL CENTRO
Centro:
Código postal: Localidad: Provincia:

II. DATOS DEL ALUMNO/A
Primer apellido: Segundo apellido: Nombre:
D.N.I./N.I.E.: Letra NIF: Domicilio:
Código postal: Teléfono/s: Correo electrónico:
Localidad: Provincia: País:
Sexo H M Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento:
Provincia de nacimiento: País: ¿Ha estado matriculado en este centro? Sí No
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? Sí NO

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA

MODALIDAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA
I.E.S. REINO AFTASI
PRIMER CURSO LOMLOE
MATERIA SEMIPRESENCIAL ON-LINE
MATERIAS COMUNES
Filosofía
Lengua Castellana y Literatura I
Lengua Extranjera I
Educación Física
MATERIAS DE MODALIDAD (Obligatoria)
Matemáticas I
Elegir dos materias entre:
Física y Química
Biología, Geología y Ciencias Ambientales
Dibujo Técnico I
Tecnología e Ingeniería I
OPTATIVA - Elegir una materia entre:
Segunda Lengua Extranjera
Inteligencia Artificial
Matemáticas I
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I
Matemáticas Generales
Biología, Geología y Ciencias Ambientales
Dibujo Técnico I
Tecnología e Ingeniería I
Física y Química
Economía
Historia del Mundo Contemporáneo
Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial
LIBRE ELECCIÓN
Religión

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
I.E.S. REINO AFTASI
PRIMER CURSO LOMLOE
MATERIA SEMIPRESENCIAL ON-LINE



MATERIAS COMUNES		
Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	
MATERIAS DE MODALIDAD		
Elegir una materia entre:		
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	
Física y Química	<input type="checkbox"/>	
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	
Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD ARTES		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASÍ		
PRIMER CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	
MATERIAS DE MODALIDAD		
<input type="checkbox"/> VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO (Obligatoria)		
Dibujo Artístico I	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Cultura Audiovisual I	<input type="checkbox"/>	
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	<input type="checkbox"/>	
Volumen	<input type="checkbox"/>	
Proyectos Artísticos	<input type="checkbox"/>	
MATERIAS DE MODALIDAD		
<input type="checkbox"/> VÍA MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS - Elegir una materia entre:		
Análisis Musical I	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas I	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Cultura Audiovisual I	<input type="checkbox"/>	
Lenguaje y Práctica Musical	<input type="checkbox"/>	
Coro y Técnica Vocal I	<input type="checkbox"/>	
Análisis Musical I	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas I	<input type="checkbox"/>	
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda lengua extranjera	<input type="checkbox"/>	
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	



Análisis Musical I	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas I	<input type="checkbox"/>	
Coro y Técnica Vocal I	<input type="checkbox"/>	
Lenguaje y Práctica Musical	<input type="checkbox"/>	
Dibujo Artístico I	<input type="checkbox"/>	
Cultura Audiovisual	<input type="checkbox"/>	
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	<input type="checkbox"/>	
Proyectos Artísticos	<input type="checkbox"/>	
Volumen	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD GENERAL		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASI		
PRIMER CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	
MATERIAS DE MODALIDAD		
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	
Física y Química	<input type="checkbox"/>	
Latín I	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	
Economía	<input type="checkbox"/>	
Griego I	<input type="checkbox"/>	
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	
Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	

IV. MODO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS	
<input type="checkbox"/> Ha realizado estudios de BUP o Bachillerato a distancia.	<input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en Formación Profesional y otros estudios.
<input type="checkbox"/> Accede a este centro con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional



Fondos Europeos

Accede a este centro por traslado de expediente desde otro. Centro en el que cursó estudios de BUP o Bachillerato (modalidad presencial o a distancia).

Convalida estudios realizados en el extranjero adjuntando credencial de convalidación o justificante de solicitud de la misma.

V. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

(sello del receptor)

Fdo.....



**ANEXO XIX
IMPRESO DE MATRÍCULA EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS
RÉGIMEN A DISTANCIA
CURSO 2024/2025
2º CURSO BACHILLERATO LOMLOE
I.E.S. REINO AFTASÍ**

I. DATOS DEL CENTRO		
Centro:		Domicilio del centro:
Código postal:	Localidad:	Provincia:

II. DATOS DEL ALUMNO/A			
Primer apellido:		Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I./N.I.E.:		Letra NIF:	Domicilio:
Código postal:	Teléfono/s:	Correo electrónico:	
Localidad:		Provincia:	País:
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:
Provincia de nacimiento:		País:	¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA

MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASÍ		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD - Elegir una materia entre:		
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	
Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	
Química	<input type="checkbox"/>	
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera Portugués II	<input type="checkbox"/>	
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Religión	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASÍ		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD		
Elegir una materia entre:		
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Empresa y Diseño de Modelos de negocio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geografía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego II	<input type="checkbox"/>	
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD ARTES		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASÍ		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD		
<input type="checkbox"/> VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO		
Dibujo Artístico II	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Fundamentos Artísticos	<input type="checkbox"/>	
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	<input type="checkbox"/>	
Diseño	<input type="checkbox"/>	
Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	<input type="checkbox"/>	
MATERIAS DE MODALIDAD		
<input type="checkbox"/> VÍA MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		
Análisis Musical II	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas II	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Coro y Técnica Vocal II	<input type="checkbox"/>	
Historia de la Música y de la Danza	<input type="checkbox"/>	
Análisis Musical II	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas II	<input type="checkbox"/>	
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	
Análisis Musical II	<input type="checkbox"/>	
Artes Escénicas II	<input type="checkbox"/>	
Dibujo Artístico II	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	



MODALIDAD GENERAL		
<input type="checkbox"/> I.E.S. REINO AFTASI		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES TODAS LAS MODALIDADES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD		
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física	<input type="checkbox"/>	
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	
Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	
Química	<input type="checkbox"/>	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/>	
Geografía	<input type="checkbox"/>	
Griego II	<input type="checkbox"/>	
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Historia de la Música y de la Danza	<input type="checkbox"/>	
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	

IV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.
En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA SOLICITANTE
(sello del receptor)
Fdo.....



ANEXO XX
IMPRESO DE MATRÍCULA EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS
RÉGIMEN A DISTANCIA
CURSO 2024/2025
1º CURSO BACHILLERATO LOMLOE
I.E.S. BROCENSE

I. DATOS DEL CENTRO		
Centro:		Domicilio del centro:
Código postal:	Localidad:	Provincia:

II. DATOS DEL ALUMNO/A				
Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
D.N.I./N.I.E.:		Letra NIF:	Domicilio:	
Código postal:	Teléfono/s:		Correo electrónico:	
Localidad:			Provincia:	País:
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Provincia de nacimiento:		País:	¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA

MODALIDAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
<input type="checkbox"/> I.E.S. BROCENSE		
PRIMER CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD		
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Emprendimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
<input type="checkbox"/> I.E.S. BROCENSE		
PRIMER CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMI PRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD		
Elegir una materia entre:		
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Emprendimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MODALIDAD GENERAL		
<input type="checkbox"/> I.E.S. BROCENSE		
PRIMER CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMI PRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES TODAS LAS MODALIDADES		
Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD (Obligatoria)		
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Tecnología e Ingeniería I		<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inteligencia Artificial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física y Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	
Griego I	<input type="checkbox"/>	
Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	
Literatura Universal	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Generales	<input type="checkbox"/>	
Emprendimiento	<input type="checkbox"/>	
Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	
LIBRE ELECCIÓN		
Religión	<input type="checkbox"/>	

IV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.
En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)
Fdo.....



ANEXO XXI
IMPRESO DE MATRÍCULA EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS
RÉGIMEN A DISTANCIA
CURSO 2024/2025
2º CURSO BACHILLERATO LOMLOE
I.E.S. BROCENSE

I. DATOS DEL CENTRO
Centro:
Domicilio del centro:
Código postal:
Localidad:
Provincia:

II. DATOS DEL ALUMNO/A
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
D.N.I./N.I.E.:
Letra NIF:
Domicilio:
Código postal:
Teléfono/s:
Correo electrónico:
Localidad:
Provincia:
País:
Sexo H M
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
Provincia de nacimiento:
País:
¿Ha estado matriculado en este centro? Sí No
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? Sí NO

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA

Table with columns: MATERIA, SEMIPRESENCIAL, ON-LINE. Rows include: MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, I.E.S. BROCENSE, SEGUNDO CURSO LOMLOE, MATERIAS COMUNES (Historia de la Filosofía, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera II, Historia de España), MATERIAS DE MODALIDAD - Elegir una materia entre: (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las CCSS II), Elegir dos materias entre: (Física, Biología, Dibujo Técnico II, Tecnología e Ingeniería II, Geología y Ciencias Ambientales, Química), OPTATIVA - Elegir una materia entre: (Segunda Lengua Extranjera, Psicología, Actividad Física y Salud, Ecología y Sostenibilidad Ambiental, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las CCSS II, Biología, Dibujo Técnico II, Física, Geología y Ciencias Ambientales, Química, Tecnología e Ingeniería II, Latín II, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Geografía, Griego II, Historia del Arte, Ciencias Generales)



Movimientos Culturales y Artísticos	<input type="checkbox"/>	
-------------------------------------	--------------------------	--

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
<input type="checkbox"/> I.E.S. BROCNENSE		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD		
Elegir una materia entre:		
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elegir dos materias entre:		
Empresa y Diseño de Modelos de negocio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geografía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Griego II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera		<input type="checkbox"/>
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/>	
Geografía	<input type="checkbox"/>	
Griego II	<input type="checkbox"/>	
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	
Movimientos Culturales y Artísticos	<input type="checkbox"/>	

MODALIDAD GENERAL		
<input type="checkbox"/> I.E.S. BROCNENSE		
SEGUNDO CURSO LOMLOE		
MATERIA	SEMIPRESENCIAL	ON-LINE
MATERIAS COMUNES TODAS LAS MODALIDADES		
Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lengua Extranjera II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATERIAS DE MODALIDAD		
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	
Elegir dos materias entre:		
Movimientos Culturales y Artísticos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física	<input type="checkbox"/>	
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Química	<input type="checkbox"/>	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/>	
Geografía	<input type="checkbox"/>	
Griego II	<input type="checkbox"/>	
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín II	<input type="checkbox"/>	
OPTATIVA - Elegir una materia entre:		
Segunda Lengua Extranjera		<input type="checkbox"/>
Psicología	<input type="checkbox"/>	
Actividad Física y Salud	<input type="checkbox"/>	
Ecología y Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas II	<input type="checkbox"/>	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Química	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latín II	<input type="checkbox"/>	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/>	
Geografía	<input type="checkbox"/>	
Griego II	<input type="checkbox"/>	
Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	
Ciencias Generales	<input type="checkbox"/>	
Movimientos Culturales y Artísticos	<input type="checkbox"/>	

IV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

(sello del receptor)

Fdo.....



ANEXO XXII.a
SOLICITUD DE ADMISIÓN ENSEÑANZAS NO FORMALES
CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE NECESARIAS PARA EL
ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CURSO 2024/2025

I. DATOS DEL CENTRO DONDE SE REALIZA LA SOLICITUD	
Centro:	
Dirección:	Código postal:
Localidad:	Provincia:

II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos:			
Nombre:			
Lugar de nacimiento:	Provincia:		
Fecha de nacimiento:	D.N.I.:		
Domicilio:			
Calle:	N.º:	Piso:	
Ciudad:	Código postal:	Teléfono/s:	
Correo electrónico:			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<p>Acreditación de la identidad del solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a que la administración educativa de acuerdo con el resuelto trigésimo tercero de esta resolución, recabe información sobre la identidad del solicitante del Sistema de verificación de datos de identidad y APORTO Copia del DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia, en formato de copia auténtica o certificado electrónico válido, conforme el artículo 26.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.</p>
<p>Acreditación de la información académica.</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a que la administración educativa de acuerdo con el resuelto trigésimo tercero de esta resolución recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO: Certificación académica completa.</p>
<p>Acreditación Criterios de prioridad:</p> <p><input type="checkbox"/> Informe vida laboral, y/o tarjeta de mejora de empleo a través de un certificado del Servicio Público de Empleo conforme el resuelto trigésimo tercero de esta resolución.</p>
<p>Acreditación Exenciones:</p> <p>ME OPONGO a que la administración educativa de acuerdo con el resuelto trigésimo tercero de esta resolución recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO conforme el artículo 26.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación en formato de copia auténtica o certificado electrónico válido:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Certificado académico acredite superación del ámbito correspondiente de los módulos voluntarios de un PCPI.<input type="checkbox"/> Certificado académico superación módulos comunes de Formación Profesional Básica.<input type="checkbox"/> Certificado académico acredite superación ámbito correspondiente del nivel II ESPA.<input type="checkbox"/> Certificado académico acredite superación de alguna de las materias relacionadas en las Pruebas Libres para la obtención de Graduado en Educación Secundaria.<input type="checkbox"/> Certificado académico conste superadas las materias correspondientes de 4º curso de ESO.<input type="checkbox"/> Certificado académico acredite superación algunas de las partes que corresponde de la prueba de acceso a Grado Medio de Formación profesional.<input type="checkbox"/> Certificado académico en el que figure las competencias clave superadas en anteriores convocatorias (pruebas libres).<input type="checkbox"/> Certificado académico en el que figure las competencias clave superadas en cursos anteriores.<input type="checkbox"/> Certificado académico conste haber superado Nivel Básico de Enseñanzas de Idiomas.<input type="checkbox"/> Certificado académico conste haber superado Nivel Intermedio de Enseñanzas Idiomas.<input type="checkbox"/> Certificado académico acredite superación algunas de las partes que corresponde de la prueba de acceso a Grado Superior de Formación profesional.<input type="checkbox"/> Certificado académico acredite tiene superadas las materias correspondientes de 2º curso de Bachillerato.



IV. CURSO PARA EL QUE SOLICITA LA ADMISIÓN

<input type="checkbox"/> NIVEL 2		
Competencias Clave	Solicita Admisión (1)	Solicita Exención (2) (3)
Competencia Matemáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Competencia Lengua Castellana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Competencia Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Marcar con una X
(2) Marcar con una X.
(3) Si no se especifica nada se entenderá que NO se solicita exención.

V. CURSO PARA EL QUE SOLICITA LA ADMISIÓN

<input type="checkbox"/> NIVEL 3		
Competencias Clave	Solicita Admisión (1)	Solicita Exención (2) (3)
Competencia Matemáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Competencia Lengua Castellana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Competencia Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Marcar con una X
(2) Marcar con una X.
(3) Si no se especifica nada se entenderá que NO se solicita exención.

VI. SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA

Los abajo firmantes DECLARAN que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITAN la admisión al curso para la obtención de las competencias clave, arriba referenciado.

En _____ a _____ de _____ de 20__

El/la solicitante La madre, el padre o el tutor o tutora

(Sello del receptor)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____
(Denominación del centro en el que presenta la solicitud de admisión)

ANEXO XXII.b
CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE NECESARIAS PARA EL ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CUADRO DE EXENCIONES DE COMPETENCIAS
CURSO 2024/2025

Nivel	Competencia Matemática Módulos específicos y obligatorios del Ambito Científico- Tecnológico de los PCPI	Competencia Lengua Módulos específicos y obligatorios del Ambito Comunicación de los PCPI	Competencia Idioma extranjero (Inglés) Módulos específicos y obligatorios del Ambito Comunicación de los PCPI
Nivel 2	Módulos de Ciencias Aplicadas I y II de FP Básica	Módulos de Comunicación y Sociedad I y II de FP Básica	Módulos de Comunicación y Sociedad I y II de FP Básica
	Ámbito de Ciencias Aplicadas I y II.	Ámbito de comunicación y ciencias sociales I y II de Grado Básico	Ámbito de comunicación y ciencias sociales I y II de Grado Básico
	Ámbito Científico-Tecnológico completo de ESPA (Niveles I y II) en cualquiera de sus modalidades o prueba libre	Ámbito Comunicación completo de ESPA (Niveles I y II) en cualquiera de sus modalidades o prueba libre	Ámbito Comunicación completo de ESPA (Niveles I y II) en cualquiera de sus modalidades o prueba libre
Nivel 3	Matemáticas de 4º ESO	Lengua 4º ESO	Inglés 4º ESO
	Parte Científico- Tecnológica de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio	Parte Comunicación de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio	Parte Comunicación de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio
	Superada la Competencia Matemática en convocatorias anteriores de pruebas de obtención directa del certificado de superación de competencias clave de nivel 2.	Superada la Competencia Lengua en convocatorias anteriores de pruebas de obtención directa del certificado de superación de competencias clave de nivel 2.	Superada la Competencia Inglés en convocatorias anteriores de pruebas de obtención directa del certificado de superación de competencias clave de nivel 2.
Nivel 3	Superada la competencia matemática en cursos académicos presenciales anteriores para el nivel 2.	Superada la competencia lengua en cursos académicos presenciales anteriores para el nivel 2.	Superada la competencia inglés en cursos académicos presenciales anteriores para el nivel 2.
	Matemáticas de 2º Bachillerato	Lengua y Literatura 2º Bachillerato	Inglés 2º Bachillerato
	Superado Fundamentos de Matemáticas de la fase común de la prueba de acceso a Grado Superior de Formación Profesional.	Superado Lengua Castellana y Literatura de la fase común de la prueba de acceso a Grado Superior de Formación Profesional.	Superado inglés de la fase común de la prueba de acceso a Grado Superior de Formación Profesional.
Nivel 3	Superada la Competencia Matemática en convocatorias anteriores de pruebas de obtención directa del certificado de superación de competencias clave de nivel 3.	Superada la Competencia Lengua en convocatorias anteriores de pruebas de obtención directa del certificado de superación de competencias clave de nivel 3.	Superada la Competencia Inglés en convocatorias anteriores de pruebas de obtención directa del certificado de superación de competencias clave de nivel 2.
	Superada la competencia matemática en cursos académicos presenciales anteriores para el nivel 3.	Superada la competencia lengua en cursos académicos presenciales anteriores para el nivel 3.	Superada la competencia inglés en cursos académicos presenciales anteriores para el nivel 3.
	Primer curso del Nivel Intermedio de las Enseñanzas de Idiomas.	Primer curso del Nivel Intermedio de las Enseñanzas de Idiomas.	Primer curso del Nivel Básico de las Enseñanzas de Idiomas



**ANEXO XXV
ENSEÑANZAS NO FORMALES
RECLAMACIÓN AL LISTADO PROVISIONAL DE DATOS DE SOLICITANTES AL
PROCESO DE ADMISIÓN EN LOS CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPETENCIAS
CLAVE NECESARIAS PARA EL ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE NIVEL 2 / DE NIVEL 3**

Datos personales de la persona solicitante:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I. o equivalente:	Teléfono/s:	

Datos del Centro donde ha solicitado el curso de preparación de las competencias clave:

Centro:	Localidad:
CURSO COMPETENCIA CLAVE NIVEL ¹ _____	

La persona abajo firmante SOLICITA sean revisados los siguientes datos del listado provisional del proceso de admisión del curso para la obtención del certificado de profesionalidad de cualificación profesional de Nivel 2/Nivel 3:

En _____, a ____ de _____ de 202_	Fecha de entrada en el registro y sello del centro.
Firma de la persona solicitante	
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO	
_____	_____ de _____ de 202_
Denominación del Centro en el que presentó la solicitud de admisión.	

¹ Nivel 2 o Nivel 3



**ANEXO XXVI
ENSEÑANZAS NO FORMALES
CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE NECESARIAS PARA EL
ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
FORMULARIO DE MATRÍCULA
CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO DONDE SE REALIZA LA MATRÍCULA	
Centro:	
Dirección:	Código postal:
Localidad:	Provincia:

II. DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos:	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	D.N.I.:

III. CURSO PARA EL QUE SOLICITA MATRÍCULA			
		<input type="checkbox"/> NIVEL 2	
COMPETENCIAS CLAVE:	Solicita Admisión (1)	Solicita Exención (2) (3)	
Competencia Matemática	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Competencia Lengua Castellana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Competencia Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(1) Marcar con una X (2) Marcar con una X. (3) Si no se especifica nada se entenderá que NO se solicita exención.			

IV. CURSO PARA EL QUE SOLICITA MATRÍCULA			
		<input type="checkbox"/> NIVEL 3	
COMPETENCIAS CLAVE:	Solicita Admisión (1)	Solicita Exención (2) (3)	
Competencia Matemática	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Competencia Lengua Castellana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Competencia Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(1) Marcar con una X (2) Marcar con una X. (3) Si no se especifica nada se entenderá que NO se solicita exención.			

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que presenta la matrícula)

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**

La admisión del alumnado en Centros de Enseñanzas de Personas Adultas para la realización de cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad, para el curso 2024/2025.

Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad admisión del alumnado en Centros de Enseñanzas de Personas Adultas para la realización de cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad, para el curso 2024/2025.

Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, *solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679*".

Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencia internacional de datos.

Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001. Madrid.



ANEXO XXVIII
CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE NECESARIAS PARA EL ACCESO A
LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTROS AUTORIZADOS
CURSO 2024/2025

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMPETENCIAS CLAVE
C.E.P.A SAN ANTONIO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A MIGUEL DE CERVANTES	AZUAGA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A ABRIL	BADAJOS	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A CASTUERA	CASTUERA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A GINER DE LOS RÍOS	DON BENITO	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A CERVANTES	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A LEGIÓN V	MÉRIDA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A EUGENIA DE MONTIJO	MONTIJO	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A OLIVENZA	OLIVENZA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A TALARRUBIAS	TALARRUBIAS	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A MEDARDO MUÑIZ	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A EL PILAR	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A ANTONIO MACHADO	ZAFRA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A CÁCERES	CÁCERES	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A CORIA	CORIA	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A JARAÍZ DE LA VERA	JARAÍZ DE LA VERA	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A MIAJADAS	MIAJADAS	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A MORALEJA	MORALEJA	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A PLASENCIA	PLASENCIA	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
C.E.P.A TALAYUELA	TALAYUELA	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMPETENCIAS CLAVE
A.D.E.P.A. ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. BURQUILLO DEL CERRO	BURQUILLO DEL CERRO	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. FREGENAL DE LA SIERRA	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. FUENTE DE CANTOS	FUENTE DE CANTOS	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. FUENTE DEL MAESTRE	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. GUAREÑA	GUAREÑA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. HERRERA DEL DUQUE	HERRERA DEL DUQUE	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. LLERENA	LLERENA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. LOS SANTOS DE MAIMONA	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. QUINTANA DE LA SERENA	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. RIVERA DEL FRESNO	RIVERA DEL FRESNO	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. ZALAMEA DE LA SERENA	ZALAMEA DE LA SERENA	BADAJOS	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. ALCUÉSCAR	ALCUÉSCAR	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. BROZAS	BROZAS	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. CAMINOMORISCO	CAMINOMORISCO	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. CASAR DE CÁCERES	CASAR DE CÁCERES	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. GUADALUPE	GUADALUPE	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. HERVÁS	HERVÁS	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. LOGROSÁN	LOGROSÁN	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. LOSAR DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. MADRIGALEJO	MADRIGALEJO	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. MADROÑERA	MADROÑERA	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CÁCERES	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. MALPARTIDA DE PLASENCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. MONTEHERMOSO	MONTEHERMOSO	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. TRUJILLO	TRUJILLO	CÁCERES	NIVEL 2 o 3
A.D.E.P.A. VALENCIA DE ALCÁNTARA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	CÁCERES	NIVEL 2 o 3



**ANEXO XXIX
ENSEÑANZAS NO FORMALES
SOLICITUD DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN PROGRAMAS NO FORMALES
CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO		
Centro:	Aula:	
Domicilio del centro:	Código postal:	
Localidad:	Provincia:	

II. DATOS DEL ALUMNO/A		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I./N.I.E. :	Letra NIF:	Domicilio:
Código postal:	Teléfono/s:	Correo electrónico:
Localidad:	Provincia:	País:
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:
Provincia de nacimiento:		País:
Situación Laboral: Empleado <input type="checkbox"/> Desempleado <input type="checkbox"/> Inactivo <input type="checkbox"/>		

III. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN
<input type="checkbox"/> Programa de Iniciación a la lecto-escritura. <input type="checkbox"/> Programa para la adquisición inicial de competencias básicas. <input type="checkbox"/> Programa para el desarrollo de competencias básicas. <input type="checkbox"/> Programa de lengua y cultura españolas para extranjeros. <input type="checkbox"/> Programa de lengua extranjera para castellanohablantes. <input type="checkbox"/> Programa de preparación de la prueba libre para la superación de las competencias claves de nivel 2 y 3. <input type="checkbox"/> Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años. <input type="checkbox"/> Programa de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio. <input type="checkbox"/> Programa de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. <input type="checkbox"/> Programa de preparación de pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años. <input type="checkbox"/> Programa de Alfabetización digital. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar: _____

IV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.</p> <p>En _____, a ____ de _____ de 202_</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> <p>Fdo.: _____</p> <p style="text-align: center;">SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO</p> <p>_____</p> <p>(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)</p>	<p style="text-align: center;">Fecha de entrada en el registro y sello del centro</p> <p style="text-align: center;">_____ de _____ de 202_</p>